



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

**ACTA N° 103**  
**SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 15:38 horas del día **miércoles 06 de febrero de 2019** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Concejales de la comuna, don Robin Araya Acevedo, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y con la asistencia de los Sres. Concejales, don Rafael Pérez Bustos, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, junto al Alcalde (S), don Luis Álvarez Ortega y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la convocatoria son:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre adjudicaciones en licitaciones superiores a las 500 UTM: "Contratación de Servicio de Producción de Eventos para la realización de la versión XLV del Festival Longaví Canta" ID: 4085-6-LP19.
- 6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de subvenciones municipales.
- 7.- Pronunciamiento sobre valor de entradas al Festival Longaví Canta 2019.
- 8.- Varios.

El Concejales Araya y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

A continuación, pone en conocimiento de los presentes que le corresponde asumir la Presidencia atendido que el Sr. Alcalde se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

**1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.**

La Secretario Municipal hace presente que mediante correo electrónico, les fueron remitidas a los Sres. Concejales, las actas N° 101 y N° 102, correspondientes a las sesiones realizadas los días 16 y 30 de enero de 2019, respectivamente.

El Concejales Araya consulta si existe alguna observación a las actas remitidas.



El Concejal Pérez hace presente que en el acta N° 101 cuando se indica que comparte lo expuesto por el Concejal Villalobos respecto al test de droga y propone que éste se realice a los Sres. Concejales, también sugiere se le realice al Sr. Alcalde, por cuanto como primera autoridad comunal, junto a los Sres. Concejales, debe dar el ejemplo en ese sentido.

El Concejal Villalobos antes de realizar algunas observaciones, consulta respecto al procedimiento para asegurarse de que las correcciones que se requiere sean incorporadas al texto del acta, sean finalmente realizadas. Preguntando si en el caso de existir grandes discrepancias procedería su votación negativa o derechamente no votar sobre el tema.

La Secretario Municipal le indica que efectivamente en el punto relativo al pronunciamiento sobre las actas anteriores, los miembros del Concejo pueden señalar las correcciones, adiciones u observaciones que estimen pertinentes, las cuales de ser aprobadas de esa forma, son incorporadas al acta que finalmente se publica. Ello por cuanto no se ha establecido un procedimiento para volver a presentar el acta una vez corregida.

El Concejal Villalobos señala que su consulta se debe a que no se encuentra de acuerdo con el tenor del acta N° 101 en lo que respecta a lo que allí se consigna como dicho por él, respecto al tema del test de droga. Ello atendido, que según el texto, él supo por las redes sociales que el Sr. Alcalde proponía que a los concejales se les practicara un test de droga, lo que difiere de lo realmente expresado, pues él indicó haber tomado conocimiento que un Alcalde, específicamente, el Alcalde de La Florida había propuesto esa medida, la cual él proponía se aplicara en este municipio. Haciendo en esa oportunidad varios comentarios que no están en el documento y motivo por el cual no podría pronunciarse favorablemente.

La Secretario Municipal le indica que atendido que el acta N° 101 fue redactada por su Subrogante en dicha sesión, don Carlos Encina, no tiene conocimiento directo de lo expresado, sin perjuicio de lo cual éste le indicó haberse regido por el audio de la sesión. Sin perjuicio de ello, atendido que los Sres. Concejales manifiestan disconformidad con el texto, existen dos opciones, la primera es continuar con el procedimiento realizado hasta la fecha, esto es, consignar en esta sesión las observaciones e incorporarlas en el acta aprobada con observaciones o suspender la votación del acta en comento, hasta una próxima sesión, en la que venga con las correcciones que se han solicitado, previa coordinación suya con el Secretario Municipal presente en la sesión en cuestión.

Los miembros de la Sala se manifiestan partidarios de la segunda opción, lo que es acogido por el Sr. Presidente.

La Secretario Municipal consulta si existen observaciones al tenor del acta N° 102, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del acta N° 102, correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el 30 de enero de 2019, la que es aprobada por unanimidad.

## **2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:



**2.1.-** Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 05 de febrero de 2019, mediante el cual remite la nómina de anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esa unidad durante el mes de enero de 2019, lo que realiza en cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**2.2.-** Invitación de la empresa CreSur Ltda. al Seminario Taller "Concejo Municipal frente a la evaluación de proyectos de inversión" a realizarse entre los días 18 al 22 de febrero de 2019 en la ciudad de Valdivia, cuyos objetivos generales, contenido y programa se adjuntan.

El Concejal Araya y Presidente consulta si existen observaciones sobre los documentos incorporados.

El Concejal Villalobos expresa su intención de participar en el Seminario Taller en Valdivia, motivo por el cual consulta si se debe someter a pronunciamiento en este acto o en puntos varios.

El Concejal Araya pregunta si existe la intención de participar de alguien más, lo que no acontece y sin perjuicio de lo cual instruye someterlo a pronunciamiento, quedando abierto para aquellos Sres. Concejales que manifiesten con la debida antelación su confirmación.

En el marco de los medios, útiles y medios de capacitación del Honorable Concejo, se somete a pronunciamiento la participación de los Sres. Concejales que deseen participar y lo informen con antelación, en el Seminario Taller "Concejo Municipal frente a la evaluación de proyectos de inversión" a realizarse entre los días 18 al 22 de febrero de 2019 en la ciudad de Valdivia, lo que es aprobado por unanimidad.

### **3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.**

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz Díaz, hace presente que en la sesión ordinaria anterior y mediante correo electrónico se hizo entrega a los Sres. Concejales de ocho modificaciones presupuestarias, tres de la unidad municipal y cinco de la unidad de salud, cuyas copias se agregan a la presente acta con el número **dos**, cuyo pronunciamiento se requiere en esta sesión y que poseen las siguientes características:

#### **UNIDAD MUNICIPAL**

##### **Modificación Presupuestaria N° 01/2019**

Suplementación presupuestaria presentada por la Dirección de Administración y Finanzas por concepto de Saldo Inicial de Caja, en la cual aumenta ingresos y gastos por **M\$946.770.-**

El Director de la Secplan señala que la información coincide con la entregada por el Director de Control Interno en su cuarto informe trimestral, quedando con un saldo final de caja de M\$324.867.

El Concejal Pérez reitera lo planteado en sesiones anteriores, respecto a que las modificaciones presupuestarias vengán acompañadas de documentos explicativos y antecedentes que les permitan conocer con mayor precisión las razones y motivos de las modificaciones propuestas. De igual modo, consulta si



esta modificación presupuestaria viene a suplementar el presupuesto ya aprobado.

El Director de la Secplan le indica que esta modificación completa el presupuesto actual, incorporando sumas a diversas cuentas.

El Concejal Pérez resalta que acorde lo indicado del ejercicio presupuestario anterior, sobaron 946 millones en la unidad municipal, los que se encuentran distribuidos para su gasto en diferentes cuentas.

El Concejal Araya y Presidente en esta sesión, hace presente lo enredado de la presentación y complejo del tema, todo lo cual hace difícil el análisis y pronunciamiento.

El Concejal Pérez solicita aclarar si las sumas en cuestión suplementarían el presupuesto ya aprobado.

La profesional de la unidad de adquisiciones, doña Loruama Valenzuela explica que una vez concluido el ejercicio presupuestario anterior, resultaron 946 millones que deben ser distribuidos de diversa forma, a saber, 223 millones para continuar con proyectos P.M.U. y P.M.B. de años anteriores, 392 millones de compromisos no contabilizados, 156 millones de deuda flotante, esto es, facturas pendientes de pago y 131 millones de saldo inicial de caja.

El Concejal Pérez pregunta si los montos por compromisos no contabilizados o la deuda flotante, sería únicamente para pagar.

El Concejal Villalobos hace presente que la presentación es confusa, incluso en su forma, pues debió haberse hecho en una sola hoja para mayor claridad. Agrega, que resulta inentendible que no hayan alcanzado a pagar 600 millones de pesos, los que según lo indicado pasan a este presupuesto, pero ya estarían comprometidos.

La profesional de adquisiciones antes citada, le indica que dentro de esos conceptos se encuentra la adquisición de un camión, de aire acondicionado para diversas dependencias, proyectos en ejecución, entre otros.

El Concejal Araya destaca que por este mismo motivo es que se requiere contar con notas explicativas que clarifiquen las razones tanto del aumento que se hace al ítem de ingreso y sus razones, como del gasto que se propone realizar, pues es muy difusa la información proporcionada. Por esta razón, insiste en la petición de acompañar informes complementarios, lo que ya fue acogido por el Alcalde titular y que aún no se cumple.

El Concejal Villalobos consulta de dónde salen los fondos que considera como saldo final de caja por 324 millones.

La profesional de adquisiciones señala que realizada la depuración de cada una de las cuentas presupuestarias del año 2018, existen sumas que no fueron utilizadas o pagadas dentro del año y que deben ser traspasadas al presupuesto actual.

El Concejal Villalobos resalta que acorde la explicación entregada se trataría de cosas que no se hicieron en su momento.

El Tesorero Municipal, don Benjamín Almuna solicita la palabra para indicar que a lo anterior, se suma el hecho de que todos los fines de año llegan recursos que no estaban inicialmente considerados, como aconteció con 55 millones de un tema de aguas que remitió la Subdere o 75 millones que envió en cumplimiento de la Ley N° 20.922. Esto unido al gasto no ejecutado ha arribado a la suma de 946 millones de pesos, que él mismo ayudó a Secplan a depurar para presentar los



datos. Pues de esa suma se deben depurar las obligaciones pendientes, quedando bruto 324 millones libres. Agrega que lo anterior se debe a mayores ingresos percibidos versus menores gastos efectuados.

El Concejal Pérez hace presente que dentro del aumento de gastos propuesto, se encuentran grandes compromisos, como el pago por compensación por daños a terceros por 166 millones, que consulta si se debe a alguna causa judicial del DAEM.

El Tesorero Municipal señala que la unidad de Control Interno junto a la Secplan, planificaron un pago anticipado a una de las causas que está en acuerdo con la abogada Yasna Cancino, a fin de obtener la rebaja de intereses y pagar finalmente un monto menor.

La Asesora Jurídica, doña Camilla Chamorro señala que efectivamente con un pago anticipado, se condona el monto total de una última cuota, que es de un monto menor, pero igualmente significa un ahorro.

El Concejal Villalobos solicita conocer el detalle de cómo se genera un saldo final de caja, qué fue lo que se ejecutó y qué no, que se especifiquen las acciones y cuentas que no se utilizaron.

La profesional de adquisiciones le señala que existieron ahorros en diversas cuentas, como por ejemplo en el ítem de materiales de oficina, que por una compra mayor realizada en octubre se obtuvo una disminución considerable en el gasto.

El Concejal Villalobos solicita un informe en el que se consigne cómo se originaron recursos para suplementar el presupuesto 2019, en 946 millones de pesos, a fin de poder explicar a la comunidad el por qué, habiendo recursos disponibles, no se les entregó la ayuda solicitada en diversas áreas.

El Concejal Pérez resalta que en situaciones como ésta, el respaldo es fundamental.

El Concejal Pereira señala no sentirse sorprendido por los montos involucrados, pues anualmente se dan situaciones como ésta, sin perjuicio de lo cual resulta apropiado contar con todo lo solicitado por el Concejal Villalobos, pues en diciembre del año pasado, debió haberse presentado el informe respectivo y explicado el ajuste que debería realizarse.

Añade que no recuerda con claridad cómo se hizo en años anteriores, sin embargo hace presente lo tardía de la presentación, habida consideración a que ya ha transcurrido más de un mes desde el inicio del nuevo ejercicio presupuestario.

El Director de la Secplan señala que lo ideal es conocer el estado final del presupuesto al 31 de diciembre, lo que consultó al Tesorero Municipal en su oportunidad.

El Tesorero Municipal expone que lo primero que se hace es cerrar todas las cuentas y confeccionar los informes que van a la Contraloría General de la República; luego de ello realizan el inventario de las órdenes de compra devengadas, las facturas no contabilizadas y la deuda flotante. Hecho lo anterior, las sumas resultan inamovibles y es posible determinar con precisión el saldo inicial de caja.

El Concejal Pereira hace presente que el tema del aseo le queda dando vueltas, pues debería tratarse de sumas devengadas y no estar suplementando el ítem en 21 millones de pesos.



La profesional de adquisiciones le responde que ello se debe a que el proveedor del servicio emitió la factura en enero de este año, por lo que no obstante la orden quedó pre-obligada, no alcanzó a ser pagada el año anterior.

El Concejal Araya consulta respecto a los mayores ingresos que se proyectan por patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes.

El Tesorero Municipal le indica que se trata de ingresos por percibir derivados de deudas de contribuyentes por pagos de patentes.

El Concejal Araya pregunta entonces, si es posible aprobar ingresos que aún no se perciben.

La Secretario Municipal solicita la palabra para indicar que sí es posible proyectar esos ingresos, tal como se hace con los provenientes del Fondo Común Municipal, siempre y cuando efectivamente se proyecte que serán percibidos. De igual modo, aprovecha la instancia para consultar respecto a los mayores ingresos que se indican como saldo inicial de caja y si éstos, suplementarán el presupuesto ya aprobado y vigente.

El Concejal Araya y Presidente, siendo las 16:13 horas, suspende la sesión para recabar más antecedentes para una acertada respuesta, la que es reabierta a las 16:23 horas.

El Tesorero Municipal apoyado en una pizarra explica algunos ítems de la modificación presupuestaria presentada, indicando que en el presupuesto 2019 se consideró un saldo inicial de caja de 192 millones al cual deben sumarse los 131 millones que indica esta modificación, para llegar a los 324 millones del saldo final de caja que se indican. Añade que el año anterior se elaboró la primera modificación de otra forma, por eso esta resulta distinta.

El Concejal Villalobos pregunta qué habría pasado con el cumplimiento de las obligaciones pendientes si no hubieran resultado tantas sumas sobrantes del presupuesto anterior.

El Tesorero Municipal y la profesional de adquisiciones señalan que en esa eventualidad, habría que contraer el presupuesto de gastos en las diversas cuentas.

El Concejal Pereira destaca que acorde el documento entregado, existen 323 millones que están en la cuenta y que aún no han sido distribuidos para gastos, a diferencia de 156 millones que ya estarían comprometidos para el pago de deudas. Agrega que esto viene a engrosar el presupuesto 2019 en 900 millones de pesos, de los cuales 600 ya están dirigidos, todo lo cual debió haberse visto antes y va a depender de las cuentas cómo quedará al 31 de diciembre. Finalmente, pregunta en cuánto quedó ejecutada la cuenta de aseo el año 2018.

El Tesorero Municipal le responde que en el cuarto informe trimestral 2018 quedó establecido el porcentaje de ejecución del ítem. Dejando establecido que la información entregada cuadra con ese informe.

El Concejal Pérez resalta que en un acto de buena fe, aprobaron el presupuesto 2019, siendo esta una buena instancia para que antes de distribuir las sumas del saldo final de caja, se escuchen las propuestas de los Sres. Concejales para solventar diversas iniciativas.

El Concejal Araya comparte lo anterior, señalando la frase típica de que en pedir no hay engaño.



Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 01/2019 de la unidad municipal, por un monto total de M\$946.770, la que es aprobada por unanimidad.

#### **Modificación Presupuestaria N° 02/2019**

Suplementación presupuestaria presentada por la Secretaría Comunal de Planificación, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición acera peatonal calle 1 Oriente entre 1 y 2 Norte, comuna de Longaví", en la cual aumenta ingresos y gastos por **M\$58.062.-**

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 02/2019 de la unidad municipal, por un monto total de M\$58.062, la que es aprobada por unanimidad.

#### **Modificación Presupuestaria N° 03/2019**

Suplementación presupuestaria presentada por la Secretaría Comunal de Planificación, para la ejecución del proyecto "Asistencia Técnica Profesional para Proyectos Mejoramiento de Barrios (PMB)", en la cual aumenta ingresos y gastos por **M\$84.012.-**

La profesional de la unidad de adquisiciones agrega que la licitación ya se encuentra en proceso, atendido que se contaba con la resolución que aprueba los recursos, estimándose su adjudicación para la tercera semana de febrero y por la cual se espera la contratación de cuatro profesionales para la unidad técnica.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 03/2019 de la unidad municipal, por un monto total de M\$84.012, la que es aprobada por unanimidad.

A continuación se procede a la discusión de las modificaciones de la unidad de salud, para lo cual se presenta la Asesora Jurídica, doña Camila Chamorro.

### **UNIDAD DE SALUD**

#### **Modificación Presupuestaria N° 01/2019**

Modificación presupuestaria (distribución de provisión de fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por ingresos por percibir del SSM y recuperación de licencias médicas del año 2018, en la cual aumenta ingresos y gastos por **M\$56.866.-**

#### **Modificación Presupuestaria N° 02/2019**

Modificación presupuestaria (distribución de provisión de fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por saldo disponible de deuda flotante para pagar deuda no devengada del año 2018, en la cual aumenta y disminuye gastos por **M\$112.045.-**



#### **Modificación Presupuestaria N° 03/2019**

Modificación presupuestaria (distribución de provisión de fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por saldo final de caja año 2018, para devolver los saldos correspondientes a convenios del año 2018, en la cual aumenta ingresos y gastos por **M\$29.485.-**

#### **Modificación Presupuestaria N° 04/2019**

Modificación presupuestaria (distribución de provisión de fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por saldo final de caja año 2018 Gestión SP 01, en la cual aumenta ingresos y gastos por **M\$327.651.-**

El Concejal Araya y Presidente del Concejo, instruye sean sometidas a votación en forma individual.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 01/2019 de la unidad de salud, por un monto total de M\$56.866, la que es aprobada por unanimidad.

Respecto a la segunda modificación presupuestaria del área de salud, el Concejal Pereira hace presente que de los 112 millones destinados a la deuda flotante, 80 millones se destinan al ítem de personal, pero se desconoce cuáles serán los contratos que serán financiados y qué destino se les dará a los 25 millones que dejan a la cuenta 22.12.999 "Otros".

La Asesora Jurídica le indica que inicialmente se habían considerado 130 millones para el ítem de deuda flotante, de los cuales gran parte fueron pagados, quedando un saldo de 112 millones de pesos, de los cuales 80 millones provienen de modificaciones que se hicieron internamente para pagar los sueldos del personal a fines del año anterior.

Respecto a los 25 millones, el Jefe de Finanzas del Salud le indicó que tenían por finalidad la implementación de diversos temas, algunos de ellos incluso solicitados en Concejo, no obstante lo cual se compromete a presentar un informe explicativo para la próxima sesión.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 02/2019 de la unidad de salud, por un monto total de M\$112.045, la que es aprobada por unanimidad.

Respecto a la tercera modificación presupuestaria del área de salud, el Concejal Araya destaca el buen trabajo del equipo de finanzas, que ha logrado disminuir en gran medida los montos recibidos por convenios no ejecutados, dejándole como meta, lograr disminuir aún más las sumas.

La Asesora Jurídica agrega que de los 233 millones y fracción que se devolvieron el año anterior, este año sólo deben devolverse 30 millones aproximados, lo que significa un gran trabajo en equipo de la unidad de finanzas con adquisiciones.





Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 03/2019 de la unidad de salud, por un monto total de M\$29.485, la que es aprobada por unanimidad.

Respecto a la cuarta modificación presupuestaria del área de salud, el Concejal Araya destaca que tal como se señaló anteriormente, el saldo inicial de caja es distribuido en las diversas cuentas de gastos.

La Asesora Jurídica le señala que efectivamente acorde las instrucciones de la Contraloría General de la República, depurados todos los ingresos y gastos, resulta el saldo inicial de caja que se distribuye en diversas cuentas de gastos.

El Concejal Araya consulta sobre el estado de la deuda de arrastre que tenía el Departamento de Salud, la que inicialmente el Director de la Secplan señala que se mantiene.

El Concejal Araya pregunta las razones para distribuir dichos montos inmediatamente en el ítem de gastos y a cuánto asciende la deuda del Departamento.

La Asesora Jurídica señala que el gasto principal que se proyecta, es en materias de personal, para hacer frente a las contrataciones del servicio. En cuanto a la deuda agrega que ella ha ido disminuyendo, sin perjuicio de lo cual pedirá la información a don Juan Montecino para entregar al Honorable Concejo.

El Concejal Pereira hace presente que el Alcalde titular señaló que no se alcanzarían a pagar las remuneraciones de diciembre del año anterior, lo que afortunadamente se logró. De igual forma en esta suplementación se va a solventar un importante gasto en personal, siendo pertinente contar con un desglose del gasto, principalmente del que se proyecta en las contrataciones a honorarios.

La Asesora Jurídica agrega que gran parte de estos fondos son para el pago de los honorarios de las personas contratadas para dar cumplimiento a los convenios, a los cuales debe cumplirse igualmente para evitar un enriquecimiento sin causa a favor del municipio.

El Concejal Araya pregunta respecto al estado de implementación de las estaciones de enfermería en La Puntilla y en La Quinta Sur.

La Asesora Jurídica señala que probablemente se deba a esas contrataciones, pues por instrucciones del Sr. Alcalde la de La Quinta Sur debe estar prontamente implementada.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 04/2019 de la unidad de salud, por un monto total de M\$327.651, la que es aprobada por unanimidad.

#### **4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Sr. Presidente hace presente que la unidad de Secplan ha hecho entrega de una carpeta a cada uno de los miembros del Honorable Concejo, en la cual se incluyen las modificaciones presupuestarias N° 04 de la unidad municipal, N° 05 y 06 de la unidad de salud y N° 01 a N° 08 de la unidad de educación, las que se agregan a la presente acta con el número **tres**.



El Concejal Villalobos se manifiesta partidario de que en el punto relativo a la entrega de las modificaciones presupuestarias se ahonde más en el tema, se puedan hacer las consultas respectivas y se resuelvan las dudas por los profesionales del área, a fin de que no acontezca lo sucedido en esta sesión, en donde no estuvo presente ningún funcionario del área de finanzas de salud para dar respuesta a las inquietudes.

El Concejal Pereira destaca que por mandato legal, los Sres. Concejales cuentan con varios días hábiles para estudiar las modificaciones propuestas y según lo indicado por el Alcalde titular en caso de tener dudas, ellos pueden contactarse con los funcionarios para resolverlas o traer sus inquietudes en la sesión en donde serán sometidas a pronunciamiento.

El Concejal Villalobos señala entender lo anterior, sin embargo hace presente que las consultas efectuadas no quedan registradas en ninguna parte, siendo pertinente conocer más detalles, como por ejemplo en el caso recién aprobado, se ignora a quién se contratará y para qué fin con los 150 millones que se suplementan en el ítem de honorarios.

El Concejal Pérez comparte la inquietud expresada por el Concejal Villalobos, pero opta porque se mantenga la lógica actual, agregando como exigencia que éstas cuenten con notas explicativas que les permitan analizar con la debida antelación, la información entregada.

El Concejal Araya y Presidente señala que atendido que se encuentra presente el Alcalde (S) y quien además, tiene la calidad de Administrador Municipal, deja a éste las inquietudes manifestadas por los Concejales.

El Concejal Villalobos reitera que el día de hoy no se contó con la información adecuada, no están los documentos de apoyo ni los profesionales para dar respuesta a las dudas.

El Concejal Araya resalta que si el Concejo está de acuerdo, puede cambiarse el procedimiento y las exigencias al respecto.

**5.- Pronunciamiento sobre adjudicaciones en licitaciones superiores a las 500 UTM: "Contratación de Servicio de Producción de Eventos para la realización de la versión XLV del Festival Longaví Canta" ID: 4085-6-LP19.**

El Concejal Araya y Presidente en esta sesión, indica que a solicitud de los Sres. Concejales en sesiones anteriores, al momento del envío de la convocatoria, solicitó la incorporación del ID de mercado público.

El Administrador Municipal (S), don Francisco Pinochet Romero presenta el tema haciendo entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número **cuatro** y mediante el cual se consigna la evaluación y propuesta de adjudicación de la siguiente licitación:

<b>Nombre</b>	<b>Contratación de Servicio de Producción de Eventos para la realización de la versión XLV del Festival Longaví Canta</b>
<b>ID Mercado Público</b>	4085-6-LP19
<b>Ofertas presentadas</b>	02
<b>Ofertas evaluadas</b>	01
<b>Sugerencia de Adjudicación</b>	Producciones Rodrigo Sergio Miranda Fernández E.I.R.L. RUT: 76.262.617-9



	Puntaje obtenido: 6.1
	Monto: \$81.535.000.-

El Administrador Municipal (S) destaca que a diferencia de lo acontecido el año anterior, este año contó el plazo suficiente para hacer la licitación respectiva.

Añade que se presentaron dos ofertas, una de las cuales, la ingresada por don Mauricio Iván Chávez Salas fue rechazada, atendido que no adjuntó el documento solicitado en el punto 5.1. letra c) cotización de los artistas a ofertar indicando los montos de cada artista y el d) certificado que acredite disponibilidad del artista para las fechas indicadas (exclusividad).

Por este motivo, sólo se sometió a evaluación la otra oferta, la presentada por Producciones Rodrigo Sergio Miranda Fernández E.I.R.L. y que por este acto se propone adjudicar.

El Concejal Araya le consulta sobre los montos de contratación de este servicio pagados el año anterior.

El Administrador Municipal (S) le responde que se trata de valores muy similares a los pagados anteriormente, esto es, un total de 80 millones aproximados, con un millón de diferencia del año anterior.

Resalta que el monto total de gasto en artistas es el mismo, sólo existe diferencia en la forma de financiamiento. Añadiendo que a esta contratación se agrega la que se efectuará con los 9,5 millones de pesos obtenidos a través de un proyecto del FNDR, lo que vendrá a reforzar la denominada Noche Longaviana.

El Concejal Villar hace presente que antes se financiaba parte de este espectáculo con aportes que efectuaba el Banco Estado.

El Administrador Municipal (S) le indica que actualmente no existe convenio vigente con el Banco Estado, por lo que no se cuenta con dichos recursos. Sin perjuicio de ello, cuenta con auspicios particulares de entre 8 a 10 millones de pesos gestionados por doña Camila Chamorro y doña Consuelo Hott, lo que viene a compensar bastante el tema de los ingresos.

El Concejal Araya hace presente que no contar con un convenio con un Banco a estas alturas, le ha generado un perjuicio al patrimonio de la comuna, pues existen recursos que el municipio no ha podido percibir por ese concepto.

La profesional de adquisiciones, doña Loruama Valenzuela explica que el año pasado se llevó a cabo la licitación, la que se declaró desierta, estando a la espera de las instrucciones del Sr. Alcalde para proceder a una nueva licitación.

El Concejal Pérez desea saber a cuánto ascendería el ahorro municipal si la contratación de artistas se hubiera realizado directamente y no con un tercero.

El Administrador Municipal (S) le responde que se efectuó de esta forma, en virtud de la incapacidad del municipio para responder a los requerimientos de los artistas, pues ellos exigen el cheque anticipadamente a su presentación y además cada uno trabaja con productores o representantes. En otras comunas, la negociación se hace con bastante antelación, pues resulta complicada en cuanto a las fechas de disponibilidad, en este caso el municipio comenzó la negociación en enero. Agrega que el margen del productor contratado, oscila entre un 10 y un 20% del monto total y que además, el productor debe proporcionar la movilización de los artistas, tema no menor.

El Concejal Pérez hace presente que acorde lo expuesto los artistas ofertados en la licitación ya estaban amarrados, incluso antes de someter esto a pronunciamiento y por eso ya se realizó la difusión de los artistas que vendrán.



El Administrador Municipal (S) le aclara que no, que no fue amarrado ningún artista, sino que conversaron antes sobre los artistas que se deseaban y fue sometido a evaluación el contar con ellos o no.

El Concejel Pérez señala que estuvo revisando el tema presupuestario y existen 90 millones para la contratación de eventos, por lo que considerando el gasto en la Fiesta de la Cerveza y la Cabalgata, más lo comprometido en esta adjudicación, consulta si quedarían recursos para alguna otra actividad de verano.

El Administrador Municipal (S) explica que los gastos totales en el desarrollo del Festival del año anterior, incluidos todos los gastos, ascendió a los 120 millones aproximados. Este año, con esta licitación más los 26 millones en la contratación del audio y la iluminación, se superan los 90 millones presupuestados. Por eso, tal como lo hace todo los años, presentará posteriormente una modificación presupuestaria para suplir el mayor gasto efectuado, el que ha salido de cuentas presupuestarias del mismo Dideco y que será compensado con los ingresos obtenidos por los locales de comidas y alcoholes.

Agrega, que la Fiesta de la Cerveza genera un costo muy marginal, vistos los ingresos que se perciben por el cobro. Y respecto de la Cabalgata, desea ser muy claro en cuanto a que el costo será de cerca de dos millones de pesos, principalmente derivados de compras en alimentación y contratación de baños químicos. Los otros costos tienen que ven con vehículos, combustibles, pero gasto directo, serían 2 millones aproximados.

El Concejel Pérez agradece la aclaración, por cuanto al analizar el ítem de contratación de eventos, no quedaban claros los costos.

El Administrador Municipal (S) agrega que precisamente se presentó una modificación presupuestaria que viene enlazada con esto, para suplementar algunas cuentas.

La profesional de adquisiciones señala que en la misma modificación se ha solicitado cambiar el subprograma presupuestario, para adecuarlo a las instrucciones de la Contraloría General de la República, al programa de actividades recreativas.

El Administrador Municipal (S) añade que eso contribuye a la obtención del premio al mejoramiento de la gestión, pues se trata de disminuir los gastos en gestión interna.

El Concejel Pérez por otro lado le consulta, si luego del Festival, tiene programada la realización de alguna actividad recreativa o hito veraniego.

El Administrador Municipal (S) le señala que efectivamente está planificando la realización de una actividad de finalización del verano, al igual que el año anterior.

El Concejel Araya solicita que en razón de lo señalado respecto a la cabalgata, se les remita a los Sres. Concejales un informe de los gastos efectuados.

El Concejel Pérez hace presente que en puntos varios, ingresará una solicitud de información por escrito respecto a este tema.

El Concejel Araya le solicita entonces, que una vez recibida la información, la comparta con el resto de los miembros del Concejo para su conocimiento y no habiendo más consultas efectúa el llamado a votar el tema.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación "Contratación de Servicio de Producción de Eventos para la realización



de la versión XLV del Festival Longaví Canta", acorde el informe presentado, lo que es aprobado por unanimidad.

**6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de subvenciones municipales.**

El Administrador Municipal (S), don Francisco Pinochet Romero hace entrega de una solicitud de subvención municipal, que se agrega a la presente acta con el número **cinco** y cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
1	Sindicato de Trabajadores Independientes Nuevo Porvenir	Aporte municipal para cubrir la segunda cuota pactada para proyecto de anclaje para carpas de feriantes	\$1.650.000.-

El Administrador Municipal (S) explica que el año 2018 se postuló, a través de la OML, un proyecto a Sercotec para el Sindicato en cuestión, el cual fue afortunadamente obtenido, recibiendo los recursos de la primera parte. Para ello el municipio aportó la suma de 2 millones de pesos, a través de una subvención municipal.

Sin embargo, el año anterior Sercotec solamente aportó con las capacitaciones comprometidas, liberando recientemente los recursos para la segunda fase del proyecto y por lo cual se requiere entregar el aporte comprometido, el cual no fue entregado el año anterior, aunque ya estaba aprobado como subvención municipal por el Honorable Concejo Municipal, atendido que las subvenciones deben gastarse dentro del año, lo que no acontecería.

Aclara que el \$1.650.000 aprobado el año anterior, no fue entregado y será pasado al presupuesto de este año, para financiar este aporte.

El Concejal Pérez consulta si la organización reintegró la cuota indicada.

El Administrador Municipal (S) le señala que la subvención se aprobó en dos cuotas, entregándose únicamente el monto correspondiente a la primera.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal indicada, la que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 17:05 horas se suspende la sesión, la que es reabierta a las 17:15 horas.

**7.- Pronunciamiento sobre valor de entradas al Festival Longaví Canta 2019.**

El Administrador Municipal (S), don Francisco Pinochet Romero hace entrega de su Memorandum Nº 03 de fecha 05 de febrero de 2019, que se agrega a la presente acta con el número **seis** y mediante el cual señala en virtud de lo instruido por el Sr. Alcalde, se presenta al Honorable Concejo Municipal la propuesta de cobros de entradas al Festival Longaví Canta 2019 en consideración a lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto Exento Nº 3.236 del año 2011, el cual establece que en el evento de determinarse el cobro por entradas al festival Longaví Canta, estas fluctuarán, previo acuerdo del concejo, en los siguientes rangos: a) Sector Galerías (por día) de 1% a 10% UTM b) Sector Platea de 10% a 20% de UTM.



Agrega que la propuesta consiste en:

- a) Sector Platea: \$10.000 precio que contempla el pago total por los 3 días, correspondiente al 20% del valor de la UTM por el total de días, con la excepción de libre de pago, las invitaciones de cortesía e invitados especiales;
- b) Sector Galerías: \$1.000 diario, correspondiente al valor de 2% de la UTM por día, con la excepción de libertad de pago a hombres y mujeres que tengan 14 años cumplidos o menos o que tengan 60 años cumplidos o más.

Especifica que se trata de valores redondeados y aproximados a los montos en porcentajes que indica la UTM.

Añade que los recursos recolectados por las vías antes indicadas, serán utilizados para el financiamiento del festival en lo que concierne a las entradas del Sector Platea y para entregar en forma de subvención, a organizaciones benéficas, privadas de emergencia y rescate como Bomberos y a otras organizaciones comunitarias, en lo que concierne a las entradas del Sector Galería.

El Concejal Villalobos expresa que la propuesta le plantea varias dudas, especialmente respecto a cómo ha organizado el Festival Longaví Canta, el cual constituye la fiesta más importante de Longaví. Ello pues una semana antes, presentan modificaciones presupuestarias y recién ahora proponen el cobro de entradas. Adelanta que su votación será negativa, pues ha visto la difusión de variada publicidad municipal respecto al cobro de 10 mil pesos por los bonos, sin indicar nada respecto al cobro de galerías.

Señala sentir que las decisiones se toman a la rápida, sin respetar al Concejo Municipal.

Agrega que el Festival debe ser organizado con más tiempo, sometiendo a la opinión de los ediles la parrilla de artistas, pues actualmente no existe ninguna decisión sobre el tema, siendo todo decidido por 1 o 2 funcionarios. Expresa su malestar por la forma en que se ha llevado a cabo este proceso.

La Concejala Silva se manifiesta partidaria de un cobro por entradas, pues no todo debe ser gratis, el que incluso pudiera ser más de \$1.000 pesos por persona, tema que varios vecinos, a quienes les consultó al respecto, comparten. Sin embargo, discrepa de la premura con la que se ha presentado la propuesta.

El Administrador Municipal (S) destaca que la conversación sobre un cobro de entradas en el Sector Galerías, salió luego del Concejo anterior, oportunidad luego de la cual, la Secretario Municipal le informó sobre la existencia de un artículo en la Ordenanza Municipal de Cobros, en la que se establecía la modalidad y motivo por el cual, no pudo hacerlo antes.

Sobre el tema del cobro y del impacto, señala haber conversado con algunas organizaciones, las que no se manifestaron opositoras, atendido que se trata de recursos para beneficiarlas a ellas mismas, además de crear una conciencia de pago.

La Concejala Silva señala que una idea muy buena para implementar, sería la de que las mismas organizaciones instalen stands para recibir aportes voluntarios de los asistentes.

El Concejal Pérez comparte lo anterior, agregando que incluso se pueden recibir más recursos de lo que podrían recibir como subvención.

El Concejal Villalobos aclara que está de acuerdo con el cobro de entradas, lo que no comparte en esta ocasión por la premura del tiempo, pues se está a una semana del evento, lo que no corresponde se haga tan apresuradamente.



El Concejal Pereira destaca que el tema fue conversado en una reunión sostenida al finalizar la sesión anterior, en donde manifestó claramente su posición respecto a que cuando es gratis, puede que las personas no valoren el evento, sin perjuicio de lo cual, se requiere que el tema se haya visto con la antelación necesaria.

Diferente situación que acontecería con el aumento de sillas del Sector Platea para recaudar más fondos, pues ya es conocido el cobro de bonos y las personas pagan por tener una ubicación preferencial. Aumento con el cual podrían recaudarse los mismos 10 millones que se esperan recibir.

Resalta que este es el segundo festival organizado por el municipio en este periodo, pues el primero no se llevó a cabo, por lo que este y otros temas debieran haberse socializado, como por ejemplo, dar el casino a Bomberos para recaudar fondos.

El Administrador Municipal (S) responde que a Bomberos se les ofreció el casino, pero ellos prefirieron tomar la plaza de estacionamiento para recaudar fondos.

El Concejal Pereira mantiene su propuesta de aumentar la capacidad del Sector Platea en 1.000 sillas, con la cual se obtendrían los mismos recursos que se espera recibir. De igual modo, plantea que si para el próximo año, se explica antes la propuesta, en diciembre al menos, la aprobaría de forma inmediata.

El Administrador Municipal (S) explica que la Ordenanza Municipal de Cobros establece que el valor mínimo de la entrada es de \$500 pesos aproximados, pudiendo sólo el Alcalde liberar del cobro. En el caso de la propuesta, solicita que la votación se realice en forma separada por sector.

El Concejal Araya y Presidente en esta sesión, destaca que fue uno de los precursores de que el Festival Longaví Canta fuera gratuito, haciendo presente que en un par de ocasiones, cuando se cobraba, asistió muy poco público para un festival tan costoso. Así, en el entendido de lo señalado por el Sr. Alcalde respecto a que con las platas municipales no se debe hacer política, con mayor razón no comparte efectuar un cobro y por el contrario, es partidario de entregar a la comunidad la oportunidad de asistir a un evento gratuito y de calidad.

Agrega que en el Festival no sólo resultan beneficiados los asistentes, sino también todos aquellos que entregan servicios de locomoción, venta de alimentos, de artesanías, entre otros. Es decir, se produce todo un movimiento del comercio, por lo que no puede estar en contra de la gratuidad.

Resalta que por la cercanía de la fecha de celebración del Festival, sí estaría de acuerdo en pronunciarse favorablemente respecto del monto de los bonos, pues ya existe una tradición, una costumbre de la comunidad, en orden a pagar por una ubicación preferencial y además, porque el municipio ya se encuentra vendiendo los bonos, aun sin el acuerdo previo del Concejo.

Agrega que entregar un evento gratuito y de calidad fue una propuesta presentada en campaña que respetará.

El Concejal Villalobos destaca que efectivamente el cobro de las entradas del Sector Platea ya se está realizando.

El Administrador Municipal (S) explica que sólo tomó conocimiento de la obligación de establecer en Concejo el monto del valor de los bonos del Sector Platea, luego de la sesión anterior.

El Concejal Villar le consulta qué pasaría si todos los miembros del Concejo votan que no al cobro.



El Administrador Municipal (S) le indica que en ese caso, se aplicarían los valores mínimos acorde lo establecido en la Ordenanza respectiva y consulta a la Secretario Municipal su parecer.

La Secretario Municipal le indica que de existir una votación negativa a la propuesta, el Alcalde se encontraría en la necesidad de someterla nuevamente a propuesta del Concejo con mayores antecedentes, pues el valor se encuentra en parámetros que van de un mínimo a un máximo, sin que ninguno de ellos se aplique directamente, salvo la liberación del pago total. Por tanto, tendría que pedirse un pronunciamiento previo a la unidad jurídica y a la Dirección de Control para determinar el mejor camino a seguir, ya que el tema está sujeto a interpretaciones diversas.

El Concejal Villalobos consulta sobre la forma de determinar el cobro el año anterior, si se emitió algún decreto al respecto.

El Administrador Municipal (S) señala desconocer el tema, por cuanto llegó al municipio en esas fechas, no obstante que el Alcalde estaba facultado para no realizar el cobro, tal como señala la Ordenanza correspondiente.

El Concejal Araya señala que acorde lo expuesto y la discusión planteada, existe consenso entre los miembros de la Sala, para dividir la votación entre el cobro de entradas del Sector Platea del sector Galería.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del cobro de entradas al Sector Platea por un monto de \$10.000, precio que contempla el pago total por los 3 días y que corresponde al aproximado del 20% del valor de la UTM del mes, lo que es aprobado por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del cobro de entradas al Sector Galerías por un monto de \$1.000, precio que contempla el pago diario y que corresponde al aproximado del 2% del valor de la UTM del mes, lo que es rechazado por unanimidad.

El Concejal Villalobos fundamenta su voto negativo en lo tardío de la presentación y proximidad de realización del evento.

#### **8.- Varios.**

El Concejal Araya y Presidente en esta sesión, concede la palabra a los Sres. Concejales para presentar sus puntos varios.

El Concejal Pereira destaca que no obstante no encontrarse presente el Sr. Alcalde titular, está el Sr. Alcalde (S), para tomar conocimiento de algunos temas que resultan importantes de ver prontamente. En efecto, señala en primera instancia, que cuando se expuso el tema relativo a la pavimentación participativa en la población Los Ciruelos, él consultó si ella contemplaba toda la extensión de la vía, lo que se indicó era efectivo, sin embargo se le ha informado recientemente que faltan 150 metros, tema del cual está al tanto la comunidad. Es por ello que solicita se lleve a cabo una reunión en el sector, para explicar los pormenores del proyecto y se informe que se dejará para un segundo proyecto la parte no considerada, pues les dijeron que ello no se había contemplado por el dominio de algunos vecinos, sobre los terrenos en cuestión.





Añade a su solicitud, que se tome contacto con los vecinos y se acuerde la realización de la reunión en un horario consensuado.

En segunda instancia, el Concejal Pereira informa sobre lo acontecido en la población San Sebastián, en la cual, varias casas fueron tomadas por los vecinos antes de su entrega definitiva, haciéndoles modificaciones y arreglos varios. Y otros vecinos, que estaban a la espera de la entrega oficial, no ocuparon sus viviendas, encontrándose uno de ellos con la sorpresa de que una persona se tomó su casa. En este sentido, tiene conocimiento de que el municipio, a través de la unidad de asistencia social, ha buscado una solución al respecto, la que aún no se ha concretado y por lo cual, solicita que junto a la unidad jurídica, se analice el proceder legal al respecto.

Señala que uno de los fundamentos para su petición, es que esta situación crea un mal precedente en el que debe intervenir el municipio, por cuanto la persona beneficiaria del subsidio no ocupó la vivienda por respetar la normativa.

Sobre lo expuesto por el Concejal Pereira, el Concejal Araya le indica haber tomado conocimiento respecto a una reunión en la Población Los Ciruelos con personal municipal, en específico con don Felipe Ortiz, por lo que a lo mejor, falta ampliar la concurrencia a más personal municipal, para explicar el segundo proyecto.

El Concejal Pereira le señala que las personas esperan una respuesta más técnica, más específica sobre el proyecto y sobre la postulación de la segunda parte.

El Concejal Araya le indica que su observación es para aclarar que ya existió una reunión con la comunidad, luego de la cual aún existen dudas que es necesario resolver a través de una reunión a la que concurra personal especializado.

En lo que respecta a la población San Sebastián, el Concejal Araya señala haber conversado con la abogada Yasna Cancino, quien representa a la empresa constructora contra el Serviu y quien le señaló que la entrega de las casas se encuentra en la etapa de escritura pública de los títulos de dominio, documento con el cual podrán sacar a la persona que ocupa ilegalmente la propiedad en cuestión, ya que a la fecha existe una casa tomada y dos que sufrieron el intento.

El Concejal Pereira solicita que de igual modo, el municipio intervenga con buenos oficios tanto para el desalojo, como para apoyar a la familia que está ahí actualmente.

El Sr. Alcalde (S), don Luis Álvarez Ortega resalta que cuando una persona está ocupando un inmueble irregularmente, está impedida de acceder a beneficios habitacionales en el Serviu.

En un orden de ideas similar, el Concejal Villalobos hace presente que existe un desconocimiento de la municipalidad respecto a los sellos asfálticos que se están ejecutando, pues las personas hacen preguntas que no son respondidas, nadie sabe hasta dónde llegan, qué labores se están realizando, etc. Así, no obstante tratarse de fondos externos, debe conocerse el tema para dar respuestas.

El Alcalde (S) señala que efectivamente existen varias inquietudes, principalmente porque las personas se hacen mayores expectativas con las obras. De igual forma, indica que aun tratándose de obras financiadas con recursos externos y



algunas licitadas por otras entidades, la municipalidad actúa como contraparte, debiendo la unidad de Sepclan tener la información para dar respuesta.

El Concejal Pérez hace entrega de una solicitud por escrito, que se agrega a la presente acta con el número **siete** y mediante la cual solicita una "pormenorizada rendición de cuentas de la actividad denominada "Cabalgata Longaví 2019", detallada de acuerdo a los ítems que se consultan:

- Cantidad de participantes.
- Gastos en alimentación.
- Gastos en apoyo logístico, movimiento de vehículos municipales, horas extras canceladas al personal, entre otros.
- Gastos en entretención a los participantes, espectáculos.
- Otros."

Por otro lado, el Concejal Pérez consulta si se reprogramarán las sesiones ordinarias del mes de febrero, tal como se ha realizado en años anteriores para el periodo estival.

El Concejal Araya y Presidente en esta sesión, le propone someter a discusión y votación el tema al final.

El Concejal Villar consulta sobre las medidas que tomará el municipio con los perritos que están abandonados en la Plaza de Armas, situación a la que suman las personas ebrias que ocupan los escaños, piden dinero o molestan a los transeúntes, lo que requiere una intervención del municipio.

El Administrador Municipal (S), don Francisco Pinochet le responde que el municipio únicamente podía incluir a dichos perritos en el proyecto de castración, pues no se cuenta con el canil para su retiro. Agrega, que los proyectos relativos a la construcción y mantención de un canil, únicamente se entregan a las organizaciones animalistas, por lo que el municipio no ha podido postular a dichos fondos, pudiendo hasta la fecha, solamente coordinar el rescate de algunos perritos, llevándolos a un canil de Linares.

El Concejal Villar pregunta si es posible suscribir algún convenio con la Municipalidad de Linares u otra institución sobre este tema.

El Administrador Municipal (S) le responde que ninguna institución se manifiesta partidaria de recibir estos animales, por el alto costo de mantención que implican.

El Concejal Pereira consulta el porcentaje de instalación de los chips que se han llevado a cabo a la fecha.

El Administrador Municipal (S) aclara que no hay un censo de perritos, sin embargo la Oficina Agrícola estima que existen alrededor de 30 mil de estos ejemplares en la comuna, pudiendo sólo aplicar el chip a un porcentaje muy menor con los proyectos ejecutados el año anterior y estimando que no pasarán del 5% este año.

Agrega que habían comprado chips, cuya gran mayoría fueron colocados entre noviembre y diciembre del año anterior, por la médico veterinario contratada por el proyecto hasta el 31 de enero de este año. Lo que implica que durante el mes



de febrero no se contará con los servicios de esta profesional, ya que los nuevos proyectos recién comienzan en marzo.

El Concejal Araya le indica que en razón del mismo tema, hace entrega de una solicitud por escrito, que se agrega a la presente acta con el número ocho y mediante la cual solicita "remitir la siguiente información:

1. *Informe de operativos desarrollados a animales y mascotas por Oficina Agrícola, en la que se señalen acciones realizadas, sectores intervenidos, número de beneficiarios por comunidad y costos asociados.*
2. *Informe sobre planes y acciones realizadas, desde enero 2018 a enero 19, estas relativas al programa nacional de Tenencia Responsable de Mascotas.*
3. *Conocer el estado de Convenio Oficina OMIL, Becas Laborales postuladas y otras informaciones que sean relevantes de conocer al respecto de esta unidad."*

Continuando en el mismo tema, el Concejal Araya solicita conocer más antecedentes sobre el procedimiento de inscripción de las mascotas, atendido que se está próximo al plazo de cierre entregado por ley y que es necesario informar a la comunidad al respecto.

El Administrador Municipal (\$) le indica que como Director de Desarrollo Comunitario, solicitará incorporar dentro de la tabla una exposición de la médico veterinario sobre el tema, a fin de conocer más detalles.

El Concejal Pereira hace presente que el Honorable Concejo es co-responsable de las acciones municipales, por tanto el cumplimiento o incumplimiento de una obligación es importante de conocer y de informar a la máxima autoridad, sobre la imposibilidad que se ha tenido para llevarlo a cabo, atendida la magnitud.

El Administrador Municipal (\$) aclara que en ninguna parte de la normativa se establece que la obligación de inscribir e identificar a las mascotas es municipal, por cuanto es el propietario quien tiene dicha obligación y quien debe solventar el costo que ello implica, cumpliendo con la normativa. Distinta situación en caso de estar abandonado el animal.

El Concejal Araya señala que no le cabe duda de que muchas personas han cumplido con su obligación a su costo personal, sin embargo como se ha difundido de que en otras comunas han sido los municipios quienes han encabezado este tema, financiando el costo que ello implica, los vecinos pueden confundirse.

Agrega que años atrás este municipio fue pionero en la implantación de chips identificatorios a las mascotas, luego de un convenio suscrito con la Universidad San Tomás, además de que existe una ordenanza municipal vigente sobre el tema, en la cual se establecen varias obligaciones al respecto.

Por otro lado, el Concejal Araya especifica que su solicitud incluye también, el tema relativo a la Oficina OMIL, sobre el particular desea conocer en qué estado se encuentra el convenio y qué acciones se han realizado en la materia.

El Administrador Municipal (\$) expone que atendida la falta de continuidad del convenio con el Sence, el Alcalde tomó la decisión de continuar con el funcionamiento de dicha oficina con recursos propios, la que cerró aproximadamente una semana a la espera del resultado del convenio nuevo.



El Concejal Villar hace uso de la palabra para exponer algunas solicitudes de reparación de luminarias públicas que le han pedido los vecinos, específicamente una ubicada en el camino Miraflores – Paso Cuñao hacia las Tres Esquinas, a 1,3 kilómetros de la carretera, existe un foco apagado que está justo en la curva y que se requiere con urgencia por el peligro que significa. Y otra luminaria apagada en La Sexta Norte al lado de la sede, cerca de varias curvas.

El Concejal Villalobos retoma lo indicado respecto al funcionamiento de la OMIL, por cuanto era un tema que deseaba exponer en la sesión, atendido que según lo que le fue informado no fue solamente una semana el cierre indicado, sino que varios días, ya que una persona vino en varias ocasiones sin ser atendido. Es por ello que solicita chequear la información al respecto.

El Administrador Municipal (S) le indica que el 01 de enero de este año se debía cerrar dicha oficina, por cuanto el Ministerio contraparte en el convenio, señaló que éste no se podía firmar por falta de los titulares y con jurídico vieron que no habría pago retroactivo. Es por ese motivo que hasta el día 12 de enero mantuvieron la Oficina abierta, cerrando entre 5 a 7 días, tal como aconteció en el resto de la región, en que las oficinas cerraron hasta que el convenio fuera firmado. En el caso en particular destaca que los funcionarios han tenido una voluntad de oro para trabajar y no reclamar por la falta de pago o de continuidad de sus contratos.

En otro orden de ideas, el Concejal Villalobos reitera un tema expuesto tiempo atrás, referente a que en la feria emplazada en la calle 2 Poniente, una persona se instala con un puesto de venta de pescado, lo que ocasiona evidentes molestias a los residentes, por cuanto la persona se comprometió a limpiar de su costo la calles por los restos que deja su venta, lo que no ha acontecido actualmente. En este sentido, por un tema de salubridad pública y por el buen vivir de los vecinos, solicita la intervención municipal para trasladar el puesto o tomar las medidas necesarias para el lavado de la calle.

Finalmente, el Concejal Villalobos expresa su malestar por la falta de invitación a participar en la Cabalgata 2019, en la cual no se les consideró en ningún momento, pese a la calidad de autoridades que tienen los miembros del Concejo Municipal, lo que considera una falta de respeto. Misma situación que ha acontecido con otras actividades municipales, a las que no se les ha invitado, como la Fiesta de la Cerveza, la Fiesta de la primavera, la poca información sobre el Festival Longaví Canta, entre otros aspectos. Señala expresar el sentir de varios colegas del Concejo.

El Concejal Pereira señala que comparte el malestar expresado.

El Administrador Municipal (S) indica que hablará tanto en la calidad que inviste en este día y también como Director de Desarrollo Comunitario, por cuanto se trata de actividades organizadas por su unidad. Aclara que la Srta. Valeri Flores está instruida por el Sr. Alcalde para convocar al Concejo Municipal a todas las actividades municipales, lo que no ha hecho y motivo por el cual pide disculpas en nombre del Alcalde.



Agrega que conversó con la Srta. Flores para que esta situación no se vuelva a repetir, instruyendo que por último envíe las invitaciones al grupo de concejo que tienen en WhatsApp.

El Concejal Villalobos expone que hay muchas actividades municipales a las que no se les invita, tal como aconteció con la visita de un Ministro a la comuna.

El Concejal Pereira comparte lo anterior, añadiendo que tal como le aconteció con la visita de un Ministro de la que se enteró por un vecino que se informó por el espacio radial municipal, en esta ocasión le preguntaron por la Cabalgata y él no tenía ningún antecedente al respecto, lo que provoca gran incomodidad.

El Concejal Araya solicita que el Sr. Alcalde (S) tome conocimiento del malestar de los Sres. Concejales y se lo informe al titular, pues ya no se sabe si se trata de un error voluntario o involuntario, que ha sido repetitivo en el tiempo. Añade, que el Honorable Concejo ha tenido muy buena voluntad para con el trabajo municipal, pero existe una actitud indiferente y de falta de respeto hacia ellos.

La Secretario Municipal reitera lo ya expresado vía correo electrónico a los Directores, respecto a que las invitaciones o notificaciones a los Sres. Concejales se pueden canalizar a través de ella, incluso por correo electrónico. A fin de mantener informados a los ediles.

El Concejal Villalobos señala que otro tema necesario de abordar es la falta de protocolo con que actúan las personas que organizan actividades municipales, en las que ni siquiera se les nombra o se les llama a la entrega de premios o reconocimientos.

El Concejal Villar comparte lo anterior, indicando que en varias ocasiones sólo se les nombra como Concejal, pues no se saben ni los nombres.

El Concejal Araya expone que felizmente los Sres. Concejales no reclaman públicamente de esta situación, pudiendo difundir las faltas de consideración de las que han sido objeto, motivo por el cual es necesario que la autoridad tome las medidas respectivas, para que se entreguen los respetos mutuos.

El Sr. Alcalde (S), don Luis Álvarez solicita la palabra para indicar que realizado el contacto telefónico con don Juan Montecino, Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, éste le ha indicado que no existe deuda en esa unidad y que por hacer uso de su feriado legal, no ha podido concurrir a la sesión de hoy.

La Concejala Silva destaca que acorde lo expresado, no se debería ningún peso en ese Departamento.

El Administrador Municipal (S) expone que el gran acierto en el Departamento de Salud, es la poca devolución de recursos provenientes de convenios que efectuaron este año.

Finalmente, el Concejal Araya y Presidente en esta sesión retoma la propuesta efectuada por el Concejal Pérez, respecto a analizar las fechas de las sesiones ordinarias del mes de febrero, teniendo presente que este mes, corresponde la realización de dos más, una el día 13 y otra el día 20.

Luego de un breve debate, se acuerda mantener la fecha de la siguiente sesión para pronunciarse sobre las modificaciones presupuestarias y modificar la del día 20 de febrero.



Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación de la fecha de celebración de la tercera sesión ordinaria del mes, desde el día 20 al día 27 de febrero, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 18:16 horas cierra la sesión.



*[Handwritten signature in blue ink]*

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Longaví, 05 de febrero de 2019

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Concejal de la comuna, don Robin Araya Acevedo, Presidente (S) del Honorable Concejo Municipal de Longaví, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria a efectuarse el día **06 de febrero de 2019 a las 15:30 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Arizfía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre adjudicaciones en licitaciones superiores a las 500 UTM: "Contratación de Servicio de Producción de Eventos para la realización de la versión XLV del Festival Longaví Canta" ID: 4085-6-LP19.
- 6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de subvenciones municipales.
- 7.- Pronunciamiento sobre valor de entradas al Festival Longaví Canta 2019.
- 8.- Varios.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

#### **DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Luis Álvarez Ortega, Alcalde (S) de la comuna.  
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.  
Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.  
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.  
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.  
Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.  
Sra. Nancy Silva Alvia, Concejala de la comuna.



AGREGADO N° 1-A  
ACTA N° 403 DE 06/02/19

Longaví, 05 de Febrero de 2019

## INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2019**

**FUNDAMENTO** : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**MATERIA** : Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC.

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esta DOM durante el mes de ENERO del año en curso.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,



*Valeria Arancibia Jaque*  
**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**DISTRIBUCION:**

- SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL RAFAEL PEREZ BUSTOS
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SR. CONCEJAL SERGIO PEREIRA VILLALOBOS
- SRA. CONCEJALA NANCY SILVA ALVEAR
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL, DON LUIS ALVAREZ ORTEGA
- ARCHIVO DOM





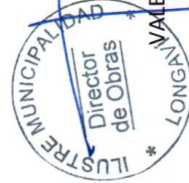
### INFORMACION PARA CONCEJO MUNICIPAL

PERMISOS RELACIONADOS CON LA O.G.U.C. OTORGADOS POR ESTA DOM DURANTE ENERO DEL 2019.-

N°	NOMBRES	APELLIDOS	R U T	DIRECCION	DETALLE	FECHA PERMISO	TIENE EFECTOS GENERALES
1	SUENO HERMOSO	PARADA ORTIZ			MODF. PROY.	02/01/2019	NO
2	EVA DEL CARMEN	CRISTILUNA			LEY 20.898	08/01/2019	NO
3	MARLENI FRANCISCA	CASTILLO ARROYO			LEY 20.898	08/01/2019	NO
4	TRINIDAD DE LAS MERCEDES	FUENTES MARTINEZ			LEY 20.898	08/01/2019	NO
5	MARGARITA ISABEL	ROMERO CAMPOS			SUBDIVISION	08/01/2019	NO
6	SOLEDAD PURISIMA	REBOLLEDO GAIARDO			OBRA NUEVA	08/01/2019	NO
7	AGRICOLA LA QUINTA	YAÑEZ VERGARA			LEY 20.898	09/01/0219	NO
8	JORGE LUIS	TRONCOSO GONZALEZ			LEY 20.898	14/01/2019	NO
9	HILDA DEL CARMEN	REBOLLEDO CAMPOS			LEY 20.898	14/01/2019	NO
10	GLORIA AMERICA	CONTRERAS NORAMBUENA			OBRA NUEVA	17/01/2019	NO
11	CATERIN VANESA	GONZALEZ CARRASCO			OBRA NUEVA	17/01/2019	NO
12	CARLOS SEBASTIAN	RAMOS BUSTAMANTE			MODF. PROY.	17/01/2019	NO
13	SUENO HERMOSO	SAN MARTIN PRADO			OBRA NUEVA	18/01/2019	NO
14	MARIO SEBASTIAN	VASQUEZ BRAVO			LEY 20.898	24/01/219	NO
15	JOSE SERGIO	ZENTENO GARRIDO			INST. LETRERO	28/01/2019	NO
16	CARLOS PATRICIO	SANTANA SAN MARTIN			LEY 20.898	28/01/2019	NO
17	JUAN MANUEL				LEY 20.898	28/01/2019	NO
18	MARCELINO ALEJANDRO				OBRA NUEVA	30/01/2019	NO
19	CARLOS FRANCO						



M. Fuentes N./M. Almuna B./Municipalidad de Longavi, 1 Norte N° 68 Fono 73 2 41.1655  
04 Febrero del 2019.



VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
DIRECTORA DE OBRAS



AGREGADO N° 1-B  
ACTA N° 103 DE 06/02/19

From: CreSur Ltda <cresurltd@gmail.com>

Date: mar., 5 de feb. de 2019 14:19

Subject: VALDIVIA 18 AL 22 DE FEBRERO, CONCEJO MUNICIPAL FRENTE A LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

To: lisandro villalobos tapia <lvillalobostapia@gmail.com>,  
<lvillalobos@municipalidadlongavi.cl>, <nsilva@municipalidadlongavi.cl>,  
<spereira@municipalidadlongavi.cl>, <rperez@municipalidadlongavi.cl>,  
<raraya@municipalidadlongavi.cl>, <matusalenvillar@yahoo.es>,  
<mvillar@municipalidadlongavi.cl>

***Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Longavi, junto con saludar queremos hacerle llegar invitación , programa y ficha de inscripción a nuestro próximo Seminario Taller***

***" CONCEJO MUNICIPAL FRENTE A LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN " inserto en el PROGRAMA CAPACITACIÓN A CONCEJALES , en conformidad a lo establecido por el artículo 79 de la ley Orgánica Constitucional de Municipales y el Oficio Nr 085355 del 25 de noviembre de 2016, de Contraloría General de la República de Chile.***

***Esperamos contar con su participación, agradeceríamos manifestar su intención de participar vía telefónica con el fin de reservar el cupo ya que los trámites de inscripción suelen demorar un poco.***

***Saludos cordiales***

*María Eugenia Márquez  
Director Ejecutivo CreSur Ltda  
+56936268283  
+64-2638381*



# CONCEJO MUNICIPAL FRENTE A LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**VALDIVIA, DESDE EL 18 AL 22 DE FEBRERO 2019**

## OBJETIVOS GENERALES

A TRAVÉS DE ESTA JORNADA NUESTROS PARTICIPANTES OBTENDRÁN HERRAMIENTAS Y ORIENTACIÓN PARA PODER ANALIZAR LA IMPORTANCIA QUE POSEEN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE MUCHAS VECES DEBEN APOYAR Y FISCALIZAR EN SU ROL DE AUTORIDAD, PUESTO QUE TANTO UN GOBIERNO COMO LA ADMINISTRACIÓN COMUNAL LE ES NECESARIO EL DESARROLLO DE MACROPROYECTOS QUE ESTÉN ABOCADOS A LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE SUS RESIDENTES. ESTOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS REGULARMENTE SON CONSIDERADOS COMO MACROINVERSIONES Y SE ENCUENTRAN ASOCIADOS A MUCHOS RECURSOS MONETARIOS DE LOS CUALES DEBEN SER EVALUADOS POR DIVERSOS ÁMBITOS DESDE LA INGENIERA HASTA LA PERTINENCIA SOCIAL DE CADA UNO DE ELLOS.

## CONTENIDOS

1. CONCEPTOS BÁSICOS DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y SU CONTEXTO ACTUAL.
2. CRITERIOS ACTUALES EN LA EVALUACIÓN Y DECISION EN LA FOCALIZACIÓN DE INVERSIONES TERRITORIALES Y SECTORIALES.
3. EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS.
4. DIMENSIONES NECESARIAS EN LA INVERSIÓN PÚBLICA.
5. COMPRENDER LA EVALUACION DE INVERSIONES MÁS HAYA DEL COSTO-BENEFICIO.





## **PROGRAMA**

**UNES 18 DE FEBRERO 2019**

**9:00 JORNADA DE ACREDITACIÓN**

**MARTES 19 DE FEBRERO 2019**

**9:30 INTRODUCCIÓN AL TEMA.**

**DEFINICIONES Y NOCIONES BÁSICAS EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.**

**11:30 COFFE**

**ASPECTOS NORMATIVOS Y LA PROGRAMACIÓN SECTORIAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**14:00 HORARIO DE ALMUERZO**

**MIÉRCOLES 20 DE FEBRERO 2019**

**9:00 DECRETO LEY N° 20.530, ANÁLISIS IMPLICANCIAS.**

**11:30 COFFE**

**12:00 BANCO INTEGRADO DE PROYECTOS, CRITERIOS ACTUALES DE Y LA FUNCIÓN Y ROL DE SECPLAN.**

**14:00 HORARIO DE ALMUERZO**





## **PROGRAMA**

**JUEVES 21 DE FEBRERO 2019**

**EVALUACIÓN DE PROYECTOS.**

**EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS CRITERIOS ACTUALES Y LA FUNCIÓN Y ROL DE SECPLAN.**

**11:30 COFFE**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.**

**14:00 HORARIO DE ALMUERZO**

**VIERNES 22 DE FEBRERO 2019**

**9:30 DIMENSIONES NECESARIAS EN LA INVERSIÓN PÚBLICA.**

**COMPRENDER LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS MÁS ALLÁ DE LA REGLA DEL COSTO BENEFICIO DE RECURSOS.**

**11:30 COFFE**

**CONCLUSIONES**

**CERTIFICACIÓN**



*Cresur*

## SEMINARIO TALLER CONCEJO MUNICIPAL FRENTE A LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

VALDIVIA, DESDE EL 19 AL 22 DE FEBRERO 2019

### INFORMACIÓN GENERAL

VALOR DEL SEMINARIO: \$400.000

BANCO ESTADO : CTA VISTA 825-7-149916-5

CERTIFICACIÓN : DIPLOMA Y CERTIFICADO DE ASISTENCIA.

MATERIALES : PENDRIVE, CUADERNILLO, CARPETA.

CIUDAD : VALDIVIA, HOTEL ENCANTO DEL RIO

### DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE : ASESORÍAS Y CAPACITACIONES CRESUR  
LIMITADA.

GIRO : ASESORÍAS Y CAPACITACIONES

RUT : 76.654.264-6

DIRECCIÓN: BERNARDO OHIGGINS 234, LA UNIÓN

FONO : +56936268283

+56462638381



VALDIVIA



+56936268283  
+56462638381



cresurltd@gmail.com  
www.cresur.cl

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
2019

SEMINARIO TALLER:.....

Fecha :.....

valor de inscripción :\$ 400.000

**DATOS DEL PARTICIPANTE**

NOMBRE.....

CARGO.....

RUT.....

MAIL.....

TELÉFONO.....

**DATOS PARA FACTURACIÓN**

SERVICIO.....

RUT.....

DIRECCIÓN.....

TELÉFONO.....

MAIL.....

FIRMA SERVICIO

TIMBRE

FIRMA

PARTICIPANTE

**DATOS PARA LA CANCELACIÓN**

**NOMBRE: ASESORIAS Y CAPACITACIONES CRESUR LIMITADA RUT: 76.654.264-6**

**Cta Vista 825-7-149916-5 del Banco Estado**

**DIRECCIÓN :OHIGGINS 234, LA UNIÓN.**

**VALOR INSCRIPCIÓN : \$400.000** (marcar con x modalidad de pago)

FORMA DE PAGO: EFECTIVO .....\$360.000

CHEQUE DÍA DE INSCRIPCIÓN..... \$360.000

DEPOSITO AL DIA ..... \$360.000

PAGO A 30 DÍAS CON INSCRIPCION 15 DIAS ANTES DEL EVENTO .....\$380.000

PAGO A 30 DIAS CON INSCRIPCION DIAS ANTES DEL EVENTO .....\$400.000

CONTACTO: cresurltd@gmail.com telefono: +56936268283 o 64-2638381



AGREGADO N° 2-A  
ACTA N° 103 DE 06/10/2019



**SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1/2019**  
**FECHA DE ENTREGA 30/01/2019**

**OBS:** Presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por concepto de Saldo Inicial de Caja.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, por concepto de Saldo Inicial de Caja.

Cuenta Presupuestaria	SP	C.C.	Detalle	Ingresos		Gastos	
				Aumenta M\$ (+)	Disminuye M\$ (-)	Aumenta M\$ (+)	Disminuye M\$ (-)
115.12.10.001.001	1	06.01.19	Patentes Industriales	1000			
115.12.10.001.002	1	06.01.19	Patentes Comerciales	25000			
115.12.10.001.003	1	06.01.19	Patentes Alcoholes	15000			
115.12.10.001.004	1	06.01.19	Patentes Profesionales	1931			
115.15.01	1	06.01.05	Saldo inicial de caja presupuestaria	131936			
115.15.02	1	06.01.05	Proyectos Año Anterior P.M.U - P.M.B	223443			



115.15.03		Para Compromisos Año 2017 No Contabilizados		392338		
115.15.04	1	06.01.05	Deuda Flotante	156122		
215.21.03.001	1	06.02.01	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			163
215.21.03.001	1	06.02.04	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			1112
215.21.04.004	6	05.00.04	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios			3106
215.22.01.001	1	04.01.56	Para Personas			210
215.22.01.001	4	08.01.06	Para Personas			49
215.22.03.003	1	04.01.06	Para Calefacción			12
215.22.04.001	1	01.01.11	Materiales de Oficina			871
215.22.04.004	4	08.01.01	Productos Farmacéuticos			4156
215.22.04.005	4	08.01.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos			728
215.22.04.006	2	04.01.09	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros			1208
215.22.04.010	1	04.01.12	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles			223
215.22.04.010	2	04.01.12	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles			87
215.22.04.011	2	04.01.13	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento			71
215.22.04.013	1	04.01.15	Equipos Menores			750
215.22.04.015	2	04.01.17	Productos Agropecuarios y Forestales			851
215.22.04.999	2	04.01.19	Otros			4754
215.22.05.005	1	06.02.22	Telefonía Fija			1500
215.22.05.006	1	06.02.22	Telefonía Celular			3200
215.22.05.999	1	04.01.47	Otros			200
215.22.06.001	1	04.01.20	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			1808
215.22.06.001	2	04.01.20	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			431
215.22.06.002	2	04.01.21	Mantenimiento y Reparación de Vehículos			202
215.22.06.005	2	04.01.23	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción			42
215.22.06.006	2	04.01.24	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos			1085
215.22.07.001	1	01.01.08	Servicios de Publicidad			2011
215.22.07.002	1	01.01.08	Servicios de Impresión			817
215.22.08.001	1	04.01.27	Servicios de Aseo			19918
215.22.08.001	2	04.01.27	Servicios de Aseo			1150
215.22.08.007	1	06.02.14	Pasajes, Fletes y Bodegajes			350

215.22.08.999	1	02.01.05	Otros	150
215.22.08.999	2	03.01.14	Otros	2451
215.22.08.999	2	04.01.62	Otros	3176
215.22.08.999	4	05.00.03	Otros	165
215.22.09.999	1	01.01.09	Otros	1950
215.22.10.999	1	06.02.23	Otros	1250
215.22.11.001	1	03.01.02	Estudios e Investigaciones	3300
215.22.11.002	1	02.01.07	Curso de Capacitación	240
215.22.11.003	1	06.02.15	Servicios Informáticos	1030
215.22.11.999	1	01.01.08	Otros	500
215.22.12.003	3	02.01.01	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	312
215.24.01.005	4	05.08.03	Otras Personas Jurídicas Privadas	1650
215.24.01.007	4	05.00.02	Asistencia Social a Personas Naturales	2278
215.24.01.007	4	05.16.01	Asistencia Social a Personas Naturales	143
215.24.01.008	3	05.19.01	Premios y Otros	8372
215.24.01.008	5	05.05.02	Premios y Otros	68
215.24.03.080.001	1	06.02.23	A la Asociación Chilena de Municipalidades	3500
215.24.03.099	1	06.02.28	A Otras Entidades Publicas	13000
215.26.02	1	06.02.37	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	166000
215.29.03	1	04.01.39	Vehiculos	73500
215.29.04	1	02.01.03	Mobiliario y Otros	1505
215.29.04	1	03.01.01	Mobiliario y Otros	1000
215.29.04	1	06.02.28	Mobiliario y Otros	1950
215.29.04	1	09.01.01	Mobiliario y Otros	242
215.29.05.001	1	01.01.07	Maquinarias y Equipos de Oficina	15039
215.29.05.999	1	03.01.02	Otros	10000
215.29.05.999	1	04.01.39	Otros	5355
215.29.06.001	1	06.02.28	Equipos Computacionales y Periféricos	1850
215.31.01.002.003	1	03.01.04	Revisiones Estructurales	850
215.31.01.002.004	2	03.01.02	Mecánica de Suelos	70
215.31.01.002.010	2	03.01.02	I.S.A Estudios en Eficiencia Energética Sistema Alumbrado Público	2660
215.31.02.002.010	2	03.01.02	I.S.A Consult. C.C.S Miraflores	1348
215.31.02.002.011	2	03.01.02	I.S.A Consult. C.C.S La Quinta	147
215.31.02.002.012	2	03.01.02	I.S.A Consult. A.P.R Los Cristales	9800

215.31.02.002.013	2	03.01.02	Estudio Amplificación Red APR La Tercera - Lomas de la Tercera, Longavi	6000
215.31.02.002.015	2	03.01.02	Estudio Mejoramiento y Extensión APR Las Mercedes Pailhuen, Callejón Los Sanhuezas Longavi	2890
215.31.02.002.018	2	03.01.02	Estudio Mejoramiento y Extensión APR San Gabriel, La Aguada, Sector Altos de Lilloinco y Otros	2600
215.31.02.002.020	1	03.01.11	APRI Rincón de Achibueno	5000
215.31.02.002.021	2	03.01.02	P.M.B Construcción Pozo Profundo San Luis, San Raul, Las Motas	56295
215.31.02.004.028	1	04.02.03	Bacheo Calzada Calle 3 Pontiente	5863
215.31.02.004.029	1	04.02.03	Construcción de Paraderos, Comuna de Longavi	4401
215.31.02.004.030	2	04.02.02	T.S.A P.M.U Enf. Lomas de Paicura	43
215.31.02.004.031	2	04.02.02	T.S.A P.M.U Mej. Infraest. Liceo San José	577
215.31.02.004.032	2	04.02.02	T.S.A P.M.U Rep. Esc. Llano Las Piedras	103
215.31.02.004.033	2	04.02.02	T.S.A P.M.U Normalización Sist. Elect. Consult.	1000
215.31.02.004.034	2	04.02.02	T.S.A P.M.U Mej. Infraest. Esc. Paine	239
215.31.02.004.035	2	04.02.02	T.S.A A.P.R Hualonco Copihue	14970
215.31.02.004.036	2	04.02.02	T.S.A P.M.U Plazoleta Alessandri	24
215.31.02.004.038	2	04.02.02	T.S.A P.M.B A.P.R Huimeo Los Marcos	11674
215.31.02.004.039	2	04.02.02	T.S.A P.M.B Sondaje Loma de Vasquez	7075
215.31.02.004.040	2	04.02.02	T.S.A P.M.U Escuelas San Esteban	1278
215.31.02.004.041	2	04.02.02	T.S.A Const. Aulas Liceo	23
215.31.02.004.042	2	04.02.02	T.S.A P.M.U Remoción de Escombros 3a	2478
215.31.02.004.058	2	04.02.02	P.M.U Adecuación y Normalización Area Prebásica Esc. San José Longavi	2665
215.31.02.004.059	2	04.02.02	P.M.U Adecuación y Normalización Area prebásica Esc. San Sexta Longavi	403
215.31.02.004.067	2	04.02.02	P.M.U construcción Cancha y Reparación Camarines El Transito	1947
215.31.02.004.081	2	04.02.02	FEP Mejoramiento infraestructura Escuela Pedro Alessandri Vargas, Llano Las Piedras	4497
215.31.02.004.083	2	04.02.02	P.M.U Mejoramiento Red Vial Vecinal Sector Sur Oriente	208
215.31.02.004.093	2	04.02.02	P.M.U Reposición Acera Peatonal Calle 1 pontiente Entre 1 y 2 Norte, Comuna Longavi	29031
215.31.02.004.094	2	04.02.02	P.M.U Demarcación Vial Sector Urbano Norte, Longavi	5113

215.31.02.004.095	2	04.02.02	P.M.U Reposición Acera Peatonal Calle 1 poniente Entre 1 y 2 Norte, Comuna Longavi	63468
215.34.07	1	06.02.27	Deuda Flotante	6122
215.35	1	06.02.27	Saldo Final de Caja	324867
<b>TOTAL</b>				<b>946770</b>



*[Handwritten Signature]*  
Francisco Pinochet Romero  
**ALCALDE (S)**

*[Handwritten Signature]*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
**LONGAVÍ**



AGREGADO N° 2-13  
ACTA N° 103 DE 06/02/19



**SECLPLAN**  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2/2019**  
**FECHA DE ENTREGA 30/01/2019**

**OBS:** Presentada por la Secretaría Comunal de Planificación, Resolución Exenta N°14937/2018, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición acera peatonal calle 1 oriente entre 1 y 2 norte, Comuna de Longaví.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
13.03.002.001.112	1	00.00.00	P.M.U. Reposición Acera Peatonal Calle 1 oriente entre 1 y 2 norte, comuna de Longaví	58062			
31.02.004.095	2	04.02.02	P.M.U. Reposición Acera Peatonal Calle 1 oriente entre 1 y 2 norte, comuna de Longaví			58062	
<b>TOTAL</b>				<b>58062</b>		<b>58062</b>	



Francisco Pinochet Romero  
**ALCALDE (S)**

*Ortiz*



SECPLAN  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
AGREGADO N° 2-C  
ACTA N° 103 DE 06/02/19



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
LONGAVI

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/2019**  
**FECHA DE ENTREGA 30/01/2019**

**OBS:** Solicitada por la Secretaría Comunal de Planificación, para la Asistencia Técnica varios Proyectos del Programa Mejoramiento de Barrios, Comuna de Longavi.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, para la ejecución de los proyecto denominado "Asistencia Técnica Profesional para Proyectos Mejoramiento de Barrios (PMB)".

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C. C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
13.03.002.002.002	1	00.00.00	Asistencia Técnica Profesional para Proyectos Mejoramiento de Barrios (PMB)	84.012			
31.02.002.002	1	03.01.11	Asistencia Técnica Profesional para Proyectos Mejoramiento de Barrios (PMB)			84.012	
<b>TOTAL</b>				<b>84012</b>		<b>84012</b>	



ALCALDE (S)  
Co. Pinochet Romero

*[Handwritten signature]*



AGREGADO N° 2-D  
ACTA N° 103 DE 06/02/19

Longaví, 16 ENE 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/2019/  
M\$ 56.866.-


SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por ingresos por percibir del SSMM y Recuperación de Licencias Médicas del año 2018.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
12.10	01	01.01.01	Ingresos por Percibir	56.866			
<b>GASTOS</b>							
21.01.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base			56.866	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>56.866</b>	<b>0</b>	<b>56.866</b>	<b>0</b>

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN  
C. Encina / P. Parada / J. Montecino



ALCALDE  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE





Longavi, 16 ENE 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02/2019/  
M\$ 112.045.-

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por saldo disponible de Deuda Flotante para pagar deuda no devengada del año 2018.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
<b>GASTOS</b>							
21.01.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base			71.779	
21.02.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base			3.748	
21.03.001	01	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales -			4.128	
21.02.004.005	01	01.01.01	Trabajos Extraordinarios			103	
22.03.001	01	01.01.01	Para Vehículos			755	
22.04.005	01	01.01.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos			2.835	
22.04.007	01	01.01.01	Materiales y Útiles de Aseo			117	
22.06.002	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Vehículos			170	
22.08.999	01	01.01.01	Otros			3.183	
22.12.999	01	01.01.01	Otros			25.227	
34.07	01	01.01.01	Deuda Flotante				112.045
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>112.045</b>	<b>112.045</b>



Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina/P. Barada/J. Montecinos



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE





Longavi, 16 ENE 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03/2019/  
M\$ 29.485.-

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Saldo Final de Caja año 2018, para devolver los saldos correspondiente a Convenios del año 2018:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
15.02	20	01.03.01	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	144			
15.02	21	01.03.02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	432			
15.02	22	01.03.03	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	118			
15.02	23	01.03.04	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	11			
15.02	24	01.03.05	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	550			
15.02	25	01.03.06	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	1.134			
15.02	26	01.03.07	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	6			
15.02	27	01.03.08	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	20			
15.02	28	01.03.09	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	148			
15.02	30	01.03.11	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	47			
15.02	31	01.03.12	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	620			
15.02	33	01.03.14	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	2.808			
15.02	34	01.03.15	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	238			
15.02	35	01.03.16	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	12.754			
15.02	36	01.03.17	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	150			
15.02	37	01.03.18	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	4.600			
15.02	39	01.03.20	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	71			
15.02	40	01.03.21	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	222			
15.02	42	01.03.23	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	483			
15.02	43	01.03.24	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	229			
15.02	44	01.03.25	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	329			
15.02	45	01.03.26	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	376			
15.02	49	01.03.30	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	7			
15.02	52	01.03.33	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	313			
15.02	54	01.03.35	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	3.460			
15.02	57	01.03.38	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	112			
15.02	59	01.03.40	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	98			
15.02	60	01.03.41	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	5			
<b>GASTOS</b>							
26.01	20	01.03.01	Devoluciones			144	
26.01	21	01.03.02	Devoluciones			432	
26.01	22	01.03.03	Devoluciones			118	
26.01	23	01.03.04	Devoluciones			11	
26.01	24	01.03.05	Devoluciones			550	
26.01	25	01.03.06	Devoluciones			1.134	
26.01	26	01.03.07	Devoluciones			6	
26.01	27	01.03.08	Devoluciones			20	
26.01	28	01.03.09	Devoluciones			148	
26.01	30	01.03.11	Devoluciones			47	

26.01	31	01.03.12	Devoluciones				620			
26.01	33	01.03.14	Devoluciones				2.808			
26.01	34	01.03.15	Devoluciones				238			
26.01	35	01.03.16	Devoluciones				12.754			
26.01	36	01.03.17	Devoluciones				150			
26.01	37	01.03.18	Devoluciones				4.600			
26.01	39	01.03.20	Devoluciones				71			
26.01	40	01.03.21	Devoluciones				222			
26.01	42	01.03.23	Devoluciones				483			
26.01	43	01.03.24	Devoluciones				229			
26.01	44	01.03.25	Devoluciones				329			
26.01	45	01.03.26	Devoluciones				376			
26.01	49	01.03.30	Devoluciones				7			
26.01	52	01.03.33	Devoluciones				313			
26.01	54	01.03.35	Devoluciones				3.460			
26.01	57	01.03.38	Devoluciones				112			
26.01	59	01.03.40	Devoluciones				98			
26.01	60	01.03.41	Devoluciones				5			
<b>TOTALES-MS</b>							<b>29.485</b>	<b>0</b>	<b>29.485</b>	<b>0</b>


  
 V. Bº DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina / P. Parada / J. M. Martínez


  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
   
 ALCALDE



AGREGADO N° 2-5  
 ACTA N° 103 DE 06/02/19

Longavi, **16 ENE 2019**

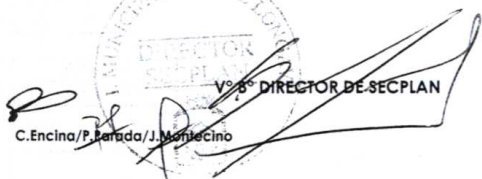
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04/2019/  
 M\$ 327.651.-**

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Saldo Final de Caja año 2018 Gestión SP 01.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
15.01	01	01.01.01	Saldo Inicial de Caja Neto	327.651			
<b>GASTOS</b>							
21.02.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base			92.651	
21.03.001	01	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			150.000	
			Vestuario, Accesorios y Prendas				
22.02.002	01	01.01.01	Diversas			10.000	
22.02.003	01	01.01.01	Calzado			5.000	
22.08.999	01	01.01.01	Otros			30.000	
22.12.999	01	01.01.01	Otros			10.000	
29.04	01	01.01.01	Mobiliario y Otros			10.000	
29.05.999	01	01.01.01	Otros			20.000	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>327.651</b>	<b>0</b>	<b>327.651</b>	<b>0</b>

  
 VºBº DIRECTOR DE SECPLAN  
 C. Encina / P. Parada / J. MorjeCino

  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CHRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE



AGREGADO N° 3-A  
 ACTA N° 103 DE 06/02/19

Longaví, **06 FEB 2019**

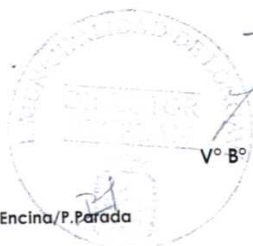
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05/2019/  
 M\$ 3.394.-**

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por ingresos de Bono Vacaciones 2019, Ley N° 21.126 art. 25, art. 19 y art. 17.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
05.03.099.006	01	01.01.01	Bono Vacaciones	3.394			
<b>GASTOS</b>							
21.02.005.003.001	01	01.01.01	Bono Extraordinario Anual			3.394	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>3.394</b>	<b>0</b>	<b>3.394</b>	<b>0</b>



V° B° DIRECTOR DE SECPLAN (S)

C. Encina/P. Parada



GASTON ORTIZ DIAZ  
ALCALDE (S)

SITUACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
DESDE EL 1/1/2019 HASTA EL 01/1/2019

Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Devengado Del Periodo	Devengado Acumulado	Saldo Presupuesto
			Deudores Presupuestarios	4.428.230.000	0	0	4.428.230.000
05			C x C Transferencias Corrientes	4.268.230.000	0	0	4.268.230.000
05.03			De Otras Entidades Públicas	4.268.230.000	0	0	4.268.230.000
05.03.006			Del Servicio de Salud <sup>1</sup>	4.094.775.000	0	0	4.094.775.000
05.03.006.001			Atención Primaria Ley N° 19.378 Art.	4.079.657.000	0	0	4.079.657.000
05.03.006.001.001			Percapita Base	3.417.428.000	0	0	3.417.428.000
05.03.006.001.002			Asignación por Desempeño en Condi	272.393.000	0	0	272.393.000
05.03.006.001.003			Diferencial cambio de Tecnicos Ley n	12.728.000	0	0	12.728.000
05.03.006.001.004			Asignación de Desarrollo y Estimulo a	377.108.000	0	0	377.108.000
05.03.006.002			Aportes Afectados <sup>1</sup>	15.118.000	0	0	15.118.000
05.03.006.002.001			Asignación a Conductores	15.118.000	0	0	15.118.000
05.03.099			De Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>	173.455.000	0	0	173.455.000
05.03.099.001			Bono Escolaridad	13.750.000	0	0	13.750.000
05.03.099.002			Aguinaldos Fiestas Patrias	16.611.000	0	0	16.611.000
05.03.099.003			Aguinaldo de Navidad	12.977.000	0	0	12.977.000
05.03.099.004			Bono Trato al usuario	76.437.000	0	0	76.437.000
05.03.099.005			Bono Especial	28.972.000	0	0	28.972.000
05.03.099.006			Bono Vacaciones	24.708.000	0	0	24.708.000
08			C x C Otros Ingresos Corrientes	160.000.000	0	0	160.000.000
08.01			Recuperaciones y Reembolsos por Li	160.000.000	0	0	160.000.000
08.01.002			Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.1	160.000.000	0	0	160.000.000

# Bono Vacaciones 2019

19-dic-2018 08:28

Debe registrar el personal beneficiario de Bono Vacaciones 2019, Artículo 25, digitando solo la cantidad de beneficiarios para cada tramo, ya que el sistema desplegará automáticamente los montos. Recuerde considerar incremento de \$37.178 para los tramos de las remuneraciones de los funcionarios beneficiarios de la ASIGNACIÓN ZONA, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27° de la presente Ley de Reajuste.

MUNICIPIO : LONGAVÍ  
SECTOR : Salud  
AÑO BONO : 2018  
BONO: : Bono Vacaciones 2019  
LEY : N° 21.126 art 25, art.19 y art 27  
Responsable del sector : Haydee Almuna Almuna  
Contacto telefónico : 73-2412389  
Correo electrónico : halmuna@saludlongavi.cl  
Cargo : Encargada de Remuneraciones

DETALLE	N°	MONTO
Personal con Remuneración Líquida Permanente menor o igual a \$752.209, "art 25, art 27". (Monto x Func.\$119.000)	195	23.205.000
Personal con Remuneración Líquida Permanente mayor a \$752.209 y Remuneración Bruta Permanente menor o igual a \$2.490.923. "art 25, art 27". (Monto x Func. \$83.000)	59	4.897.000
<b>TOTALES</b>	<b>254</b>	<b>28.102.000</b>

La solicitud de recursos se puede modificar hasta la fecha de cierre : 19/12/2018.



AGREGADO N° 3-B  
ACTA N° 109 DE 06/02/19

Longaví,

06 FEB 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06/2019/  
MS 917.-

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Saldo Final de Caja año 2018, para devolver los saldos correspondiente a Convenios del año 2018.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
15.01	01	01.01.01	Saldo Inicial de Caja Neto	917			
15.02	01	01.01.01	Saldo Inicial de Caja Neto (Transferencias Convenios)		917		
<b>GASTOS</b>							
26.01	20	01.03.01	Devoluciones			3	
26.01	21	01.03.02	Devoluciones				246
26.01	25	01.03.06	Devoluciones				601
26.01	39	01.03.20	Devoluciones				70
22.08.999	01	01.01.01	Otros			914	
<b>TOTALES MS</b>				<b>917</b>	<b>917</b>	<b>917</b>	<b>917</b>

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DIRECTOR DE SECPLAN  
 V° B° DIRECTOR DE SECPLAN (S)

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 ALCALDE (S)  
 GASTÓN ORTIZ DÍAZ



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longavi, 06 de mayo 2018

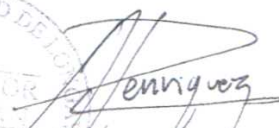
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06/2019/  
 M\$ 917.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

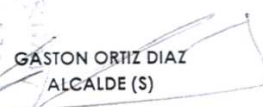
**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Saldo Final de Caja año 2018, para devolver los saldos correspondiente a Convenios del año 2018.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>GASTOS</b>							
26.01	20	01.03.01	Devoluciones			3	
26.01	21	01.03.02	Devoluciones				246
26.01	25	01.03.06	Devoluciones				601
26.01	39	01.03.20	Devoluciones				70
22.08.999	01	01.01.01	Otros			914	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>917</b>	<b>917</b>

  
 V° B° DIRECTOR DE SECPLAN (S)

C.Encina/P.Parada

  
 GASTON ORTIZ DIAZ  
 ALCALDE (S)



## SEGUIMIENTO CONVENIOS AÑO 2018

NOMBRE SP	N° RESOLUCION	MONTO CONVENIO	MONTO TRANSF.	TOTAL RENDIDOS	RENDICION LIBRO MAYOR AÑO 2018	DEVOLUCION CONVENIOS AÑO 2017	DETALLE RENDICION AÑO 2018 (AR-AS)	% MONTO RENDIDO (AN/Y)	SALDO (AB-AI)
1 20 SAPU	1.744	196.166.364	196.166.364	196.023.003	198.938.996	2.918.925	196.020.071	100%	146.293
2 21 CHILE CRECE CONTIGO	835	33.817.000	33.817.000	33.385.691	33.736.984	106.779	33.630.205	99%	186.795
3 22 ODONTOLOGICO INTEGRAL	1358 - 4705	95.143.619	95.143.619	95.025.721	99.978.989	4.953.269	95.025.720	100%	117.892
4 23 APOYO BRECHA - PIES DIABETICO -	2.912	3.792.000	3.792.000	3.781.619	4.261.790	480.171	3.781.619	100%	10.381
5 24 GES ODONTOLOGICO	1.236	14.163.729	14.163.729	13.614.519	28.270.462	14.655.943	13.614.519	96%	549.210
6 25 CECOSF LOS CRISTALES	1.739	64.372.138	64.372.138	63.239.081	71.415.350	7.572.269	63.839.081	98%	533.057
7 26 CAMPANA INVIERNO SAPU (Extensión Sapú Semana de 17:00 a 20:0)	3.942	5.642.879	5.642.879	5.637.720	5.926.720	289.000	5.637.720	100%	5.159
8 27 VIDA SANA OBESIDAD	1.157	21.645.497	21.645.497	21.626.322	23.306.734	1.680.412	21.626.322	100%	19.175
9 28 MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	1.613	30.270.130	30.270.130	30.072.906	31.536.013	1.463.107	30.072.906	100%	147.224
10 30 FONDO DE FARMACIA	1.331 - 7178	46.076.500	46.076.500	46.029.742	46.029.742	0	46.029.742	100%	46.758
11 31 ODONTOLOGICO SEMBRANDO SONRISAS	700	4.631.200	4.631.200	4.609.742	4.609.742	0	4.609.742	100%	619.912
12 32 MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL	1.322	32.691.790	32.691.790	32.691.790	32.691.790	0	32.691.790	100%	2.910
13 33 RESOLUTIVIDAD	1.275	52.302.400	52.302.400	49.495.355	67.941.229	18.445.874	49.495.355	95%	2.807.045
14 34 MODELO INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	799	8.910.558	8.910.558	8.910.559	9.773.128	1.100.142	8.672.986	97%	237.573
15 35 ACCESO ATENCION ODONTOLOGICA	1255 - 4707	72.077.468	72.077.468	59.324.305	73.111.117	13.786.812	59.324.305	82%	12.753.163
16 36 REHABILITACION INTEGRAL	1.003	28.696.479	28.696.479	28.546.914	33.719.933	5.173.019	28.546.914	99%	149.565
17 37 IMAGENES DIAGNOSTICAS	2.329	31.368.892	31.368.892	26.773.000	35.658.500	8.885.500	26.773.000	85%	4.595.892
18 38 APOYO A LA GESTION-DIGITADOR SIGGES	1.724	4.218.893	4.218.893	4.218.893	4.219.000	0	4.219.000	0%	-107
19 39 VIDA SANA ALCOHOL	961	8.424.338	8.424.338	8.354.259	8.989.531	565.272	8.424.259	99%	79
20 40 CAPACITACION FUNCIONARIA	3.528	5.395.191	5.395.191	5.173.778	6.379.824	1.206.046	5.173.778	96%	221.413
21 41 INFLUENZA I	1.505	416.838	416.838	417.000	417.000	0	417.000	100%	-162
22 42 PROMOCION Y PARTICIPACION	1.130	7.166.046	7.166.046	6.683.245	6.683.245	0	6.683.245	93%	482.801
23 43 CAMPANA INVIERNO I (Extensión Cesfam Semana de 17:00 a 20:00	2.642	2.791.561	2.791.561	2.563.517	2.632.203	68.686	2.563.517	92%	228.044
24 44 CAMPANA INVIERNO II (Extensión Cesfam Sábado de 09:00 a 14:00	3.519	2.817.382	2.817.382	2.488.480	2.698.120	209.640	2.488.480	88%	328.886
25 45 APOYO BRECHA - FARMACIA -	2.321	20.000.000	20.000.000	19.624.882	19.624.882	0	19.624.882	98%	375.118
26 46 IRA EN SAPU	3.481	2.092.321	2.092.321	2.092.321	2.092.321	0	2.092.321	100%	7
27 47 VIH/SIDA-SIFILIS	2.904	321.825	321.825	321.825	322.000	0	322.000	100%	-175
28 49 INFLUENZA II	3.463	1.240.000	1.240.000	1.233.075	1.233.075	0	1.233.075	99%	6.925
29 52 ESPACIOS AMIGABLES	2.036	8.565.388	8.565.388	8.252.739	10.492.387	2.239.648	8.252.739	96%	312.649
30 53 ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	1.168	16.854.867	16.854.867	16.854.867	18.181.626	1.326.759	16.854.980	100%	-113
31 54 CECOSF VILLA LONGAVI	1.739 - 3941	103.493.464	103.493.464	100.034.191	104.586.830	4.552.639	100.034.191	97%	3.459.272
32 56 MISIONES DE ESTUDIO	4.769	21.237.936	21.237.936	21.237.936	21.238.000	0	21.238.000	100%	-64
33 57 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	2.916	3.850.000	3.850.000	3.738.534	3.738.534	0	3.738.534	97%	111.466
34 59 APOYO BRECHA - CESFAM -	3.437	1.300.000	1.300.000	1.202.505	2.081.966	879.461	1.202.505	93%	97.495
35 60 APOYO BRECHA - SAPU -	3.442	3.600.000	3.600.000	3.595.141	3.595.141	0	3.595.141	100%	4.859

955.504.693 955.504.677 921.820.257

28.554.115



REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 01 de febrero de 2019.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente al saldo inicial de la cuenta de disponibilidades denominada Subvención Escolar Preferencial.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>					
115-15-03	SALDO INICIAL CAJA SEP	66.931			
<b>GASTOS</b>					
22-02-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS SEP			15.000	
22-05-000	ACCESO A INTERNET SEP			5.000	
22-05-000	TELEFONIA FIJA SEP			4.000	
22-11-000	CURSOS DE CAPACITACION SEP			13.000	
22-08-000	OTROS SERV. GENERALES (TRANSPORTE Y OTROS) SEP			10.445	
34-07-00	DEUDA FLOTANTE SEP			19.486	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>66.931</b>	<b>-</b>	<b>66.931</b>	<b>-</b>

Atentamente,

  
P. HENRIQUEZ/C. SAN MARTIN/A. HERNANDEZ

  
FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
ALCALDE (S)

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 01 de febrero de 2019.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente al saldo inicial de la cuenta de disponibilidades denominada Salas Cunas y Jardines.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO MS	INGRESOS DISMINUCIÓN MS	GASTOS AUMENTO MS	GASTOS DISMINUCIÓN MS
<b>INGRESOS</b>					
115-15	SALDO INICIAL CAJA	31.725			
<b>GASTOS</b>					
26-01-000	DEVOLUCIONES			31.725	
<b>TOTALES MS</b>		<b>31.725</b>	<b>-</b>	<b>31.725</b>	<b>-</b>

Atentamente,

  
P. HENRIQUEZ/C. SAN MARTIN/A. HERNANDEZ



  
FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
ALCALDE (S)

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 01 de febrero de 2019.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondientes al saldo inicial de la cuenta de disponibilidades denominada P.A.C.E.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>					
115-15	SALDO INICIAL CAJA	28			
<b>GASTOS</b>					
22-04-000	MATERIALES DE USO Y CONSUMO			28	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>28</b>	<b>-</b>	<b>28</b>	<b>-</b>

Atentamente,

P. HENRIQUEZ / C. SAN MARTIN / A. HERNANDEZ



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
ALCALDE (S)

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 01 de febrero de 2019.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente al saldo inicial de la cuenta de Programa de Integración Escolar.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>					
115-15-05	SALDO INICIAL CAJA	137.079			
<b>GASTOS</b>					
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA			13.000	
21-03-000	OTRAS REMUNERACIONES			2.000	
22-04-000	MATERIALES DE USO Y CONSUMO			190	
22-08-000	SERVICIOS GENERALES			29.458	
22-11-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			2.375	
22-12-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			40	
29-06-000	EQUIPOS INFORMATICOS			9.314	
29-07-000	PROGRAMAS INFORMATICOS			5.129	
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES			2.000	
34-07-000	DEUDA FLOTANTE			73.573	
	<b>TOTALES M\$</b>	<b>137.079</b>	<b>-</b>	<b>137.079</b>	<b>-</b>

Atentamente,

P. HENRIQUEZ / C. SAN MARTIN / A. HERNANDEZ



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
ALCALDE (S)

**REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

Longaví, 01 de febrero de 2019.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a los saldos iniciales Subvención General.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>					
115-15	SALDO INICIAL CAJA	212.860			
<b>GASTOS</b>					
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA			8.017	
21-02-000	PERSONAL A CONTRATA			8.000	
21-03-000	OTRAS REMUNERACIONES			42.642	
22-03-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			536	
22-04-000	MATERIALES DE USO Y CONSUMO			255	
22-05-000	SERVICIOS BASICOS			360	
22-06-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			20.000	
22-10-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS			150	
22-11-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			91.594	
26-02-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS			31.704	
29-04-000	MOBILIARIOS Y OTROS			146	
29-05-000	MAQUINAS Y EQUIPOS			90	
29-06-000	EQUIPOS INFORMATICOS			169	
34-07-000	DEUDA FLOTANTE			9.197	
	<b>TOTALES M\$</b>	<b>212.860</b>	<b>-</b>	<b>212.860</b>	<b>-</b>

Atentamente,



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
ALCALDE (S)

P. HENRIQUEZ / C. SAN MARTIN / A. HERNANDEZ








REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 01 de febrero de 2019.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente al saldo inicial de la cuenta de disponibilidades denominada Revitalización.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>					
115-15	SALDO INICIAL CAJA	21.669			
<b>GASTOS</b>					
26-01-000	DEVOLUCIONES			21.669	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>21.669</b>	<b>-</b>	<b>21.669</b>	<b>-</b>

Atentamente,

  
P. HENRIQUEZ/C. SAN MARTIN/A. HERNANDEZ

  
FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
ALCALDE (S)



AGREGADO N° 5  
ACTA N° 103 DE 06/02/19

### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES NUEVO PORVENIR RUT: 65.620.920-8	Solicita aporte municipal para cubrir la segunda cuota pactada, para proyecto de anclaje para carpas de feriantes.	1,650,000	1,650,000
			TOTAL	1,650,000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
PAOLA CONTRERAS JORQUERA  
DIRECTORA (S) DIDECO  
LONGAVI

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ALCALDE  
LUIS ALVAREZ ORTEGA  
ALCALDE (S)

P. González/D. San Martín  
LONGAVI, 06 DE FEBRERO DE 2019

SEÑOR  
ALCALDE  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

LONGAVI 04 DE FEBRERO DE 2019

Sindicato de Feria Libre Longavi representado por el Presidente Don Víctor González Hormazabal solicita la subvención de \$ 1.650.000.- según lo pactado para el proyecto de feria libre junto con CERCOTEC, esperando su colaboración.

SALUDA ATTE A USTED.



VICTOR GONZÁLEZ HORMAZABAL

PRESIDENTA SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES NUEVO PORVENIR





### CERTIFICADO N°703/2019/4

La Jefa de la División de Relaciones Laborales de la Dirección del Trabajo que suscribe, CERTIFICA:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES " NUEVO PORVENIR", se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el Nro. 07030070 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Provincial del Trabajo de LINARES

Que, mediante oficio, los representantes de dicha organización comunicaron a esa inspección la composición del directorio. De conformidad a dicha comunicación, el referido directorio se encontraría, a la fecha, integrado por las personas y por el período que se indica a continuación:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	VICTOR MANUEL GONZALEZ HORMAZABAL	PRESIDENTE	10/06/2017	10/06/2019
	NORMOSINA DEL CARMEN VASQUEZ VASQUEZ	TESORERO	10/06/2017	10/06/2019
	JUAN ANTONIO MONDACA CATIL	SECRETARIO	10/06/2017	10/06/2019



**LILIA MARÍA JEREZ ARÉVALO**

**JEFA DE LA DIVISION DE RELACIONES LABORALES**

La institución o persona ante quien se presente éste certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:

<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

Código de verificación: 795fd445-2eb4-47d2-9b19-e66907ea0c98

La validación de éste certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Certificado emitido el 10-01-2019



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES NUEVO PORVENIR**, RUT **65.620.920-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **17/01/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>VICTOR MANUEL GONZALEZ HORMAZABAL</b>
RUT del Representante Legal	: <b>[REDACTED]</b>
Nombre de la Institución	: <b>SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES NUEVO PORVENIR</b>
RUT de la Institución	: <b>65.620.920-8</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>04/02/2019</b>

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 227

Fecha: 06/02/2019

Glosa: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES NUEVO PORVENIR

Rut/Nombre: 65.620.920 - 8 / SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES "NUEVO PORVENIR"

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	1.650.000	19.000.000	2.000.000	17.000.000	1.650.000	15.350.000
TOTALES:		1.650.000					



EMITIDO POR: BENJAMIN ANTONIO ALMUNA CARRION

AUTORIZADO POR

MEMORÁNDUM N° 3 /

MAT.: Solicita Pronunciamiento sobre valor de entradas al festival Longaví Canta 2019.

LONGAVÍ, 05 de Febrero 2019.-

DE: ADMINITRADOR MUNICIPAL (S)  
SR. FRANCISCO PINOCHET ROMERO

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

1. En virtud que la Ilustre Municipalidad de Longaví realizara durante los días 14, 15 y 16 del presente mes la cuadragésima quinta versión del Festival Longaví Canta 2019, en instalaciones del Estadio Municipal.
2. Considerando al artículo 10° decreto exento N°3236 del 28 de octubre 2011. Establece: "En el evento de determinarse el cobro por entradas para el festival Longaví Canta, estas fluctuarán, previo acuerdo del concejo en los siguientes rangos: a) Sector Galerías (por día) de 1% a 10% UTM b) Sector Platea de 10% al 20% de UTM.....".
3. Se propone al Honorable Concejo las siguiente valores según ubicación:
  - A. **Sector Platea Valor:** \$10.000.- precio que contempla el pago total por los 3 días, correspondiente al 20% de valor de la UTM por el total de días. Con las siguientes excepciones libre de pago: Invitaciones de cortesía e invitados especiales.
  - B. **Sector Galerías Valor:** \$1000 diario, 2% de valor de la UTM por día. Con la siguientes excepciones libre de pago: Menores, Hombres y mujeres que tengan 14 años cumplidos o menos; Adultos mayores, Hombres y Mujeres que tengan 60 años cumplidos o más.
  - UTM utilizado correspondiente mes de Enero \$48.353.
4. Es dable señalar que los recursos recolectados por las vías señaladas serán utilizados de la siguiente manera:
  - A. **Entradas Sector Platea** : Financiamiento de Festival (re integrado a cuentas de Dideco, según lo señalado por el director correspondiente).
  - B. **Entradas Sector Galerías** : Entregadas en forma de subvención a Organizaciones benéficas, privadas de emergencia y rescate (bomberos) y a otras organizaciones comunitarias.
5. En nombre del Señor Alcalde (S), se solicita respetuosamente al Honorable Concejo pronunciarse sobre los valores recomendados anteriormente.

Sin otro particular, me despido cordialmente.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- La que Indica.
- Administración
- SECMUN.
- DIDECO.
- DAF.

**RAFAEL R. PÉREZ BUSTOS**  
CONCEJAL I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



AGREGADO N° 7  
ACTA N° 103 DE 06/02/19

REF.: Solicita rendición que indica.

Longaví, 06 de Febrero de 2019.

SR.  
**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
PRESENTE

Respetado Sr. Alcalde :

El Concejal abajo firmante, viene por la presente y en facultad a lo autorizado por la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en solicitar una pormenorizada Rendición de Cuentas de la actividad denominada "Cabalgata Longaví 2019", detallada de acuerdo a los ítems que se consultan :

- Cantidad de participantes.
- Gastos en alimentación.
- Gastos en apoyo logístico, movimiento de vehículos municipales, horas extras canceladas al personal, entre otros.
- Gastos en entretención a los participantes, espectáculos.
- Otros

Esperando contar con la pronta respuesta, saluda Atte. a Ud.



**RAFAEL R. PÉREZ BUSTOS**  
CONCEJAL I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

DISTRIBUCIÓN :

- Indicada.
- Archivos Concejal.





AGREGADO N° 8  
ACTA N° 103 DE 06/02/19

06 de Febrero de 2019

Señor  
Cristian Menchaca Pinochet  
Alcalde de Longaví  
**PRESENTE**

Junto con saludar y de acuerdo a la facultades que la ley de me otorga, me permito solicitar a usted, tenga a bien remitir la siguiente información.

1. Informe de operativos desarrollados a animales y mascotas por Oficina Agrícola, en la que se señalen acciones realizadas, sectores intervenidos, número de beneficiarios por comunidad y costos asociados.
2. Informe sobre planes y acciones realizadas, desde enero 2018 a enero 19, estás relativas al programa nacional de Tenencia Responsable de Mascotas.
3. Conocer estado de Convenio Oficina OMIL, Becas Laborales postuladas y otras informaciones que sean relevantes de conocer el respecto de esta unidad.

Agradeciendo desde ya su buen recepción a la presente.

Saluda a usted.



Robin Araya Acevedo  
Concejal de Longaví